BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Viernes 15 de Abril de 1910

AÑO XVIII—NÚM. 4906

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art 1o).

SUMARIO

Ministerio del Interior

I

Departamento Nacional de Higiene

Buenos Aires, Abril 1o de 1910.

Visto este expediente, sobre adquisiciones hechas por el Departamento Nacional de Higiene, de útiles y enseres para el Lazareto de Martín García, y

Considerando:

1o Que si en dichas adquisiciones se ha prescindido del requisito de la licitación pública se debe á la urgencia con que eran requeridos para poner el Lazareto en condiciones de recibir enfermos con motivo de la recrudecencia del cólera en Europa y de su posible invasion al país,

2o Que se trata entonces de un caso comprendido entre las excepciones que consigna la Ley de Contabilidad en su Art. 33; de acuerdo con lo informado por la Contaduría General,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1o Apruébase la compra hecha por el Departamento Nacional de Higiene á D. Martín J. Udabe, de colchones y almohadas con destino al Lazareto de Martín García y cuyo monto asciende á la cantidad de ($ 4.960 m/n) cuatro mil novecientos sesenta pesos moneda nacional.

Art. 2o Este gasto se abonará con los fondos destinados para sanidad nacional.

Art. 3o Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.—JOSÉ GÁLVEZ.—V. DE LA PLAZA.—ONOFRE BETBEDER.—R. S. NAÓN.—PEDRO EZCURRA.

II

Dirección General de Correos y Telégrafos

Buenos Aires, Marzo 4 de 1910.

Visto el adjunto contrato celebrado ad referéndum entre la Dirección General de Correos y Telégrafos y D. Simón Ostwald, para el arrendamiento de una propiedad de éste, con destino á dependencias de esa repartición; y atento lo informado por la Contaduría General,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1o Apruébase el contrato celebrado ad referéndum entre la referida Dirección y D. Simón Ostwald, quien arrienda, con destino á depósito de útiles de la mencionada repartición, mediante el alquiler mensual de un mil cincuenta ($ 1050.00 m/n) y por el término de dos años, el local situado en la calle Balcarce No 560, compuesto de dos almacenes (altos y bajos).

Art. 2o El presente contrato es á contar del 1o de Enero ppdo., y el importe se le abonará en la forma prescripta por el Art. 11 del Decreto de 14 de Febrero de 1907, dictado en Acuerdo de Ministros, y con imputación á la partida correspondiente del Presupuesto vigente.

Art. 3o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Dirección de su procedencia, á sus efectos. Repóngase los sellos.

FIGUEROA ALCORTA.—JOSÉ GÁLVEZ.—V. DE LA PLAZA.—MANUEL DE IRIONDO. — ONOFRE BETBEDER.—PEDRO EZCURRA.

Ministerio de Hacienda

I

Exoneración de Impuesto Territorial

Buenos Aires, Abril 13 de 1910.

Vista la solicitud de las congregaciones Convet Mater Misericordie; Colegio de la Santa Unión de los Sagrados Corazones del Caballito; Colegio Siro Argentino; Colegio de la Santa Unión de los Sagrados Corazones, para que se les conceda exoneración del pago del impuesto de Contribución Territorial que corresponde á la finca de su propiedad ubicada respectivamente en las calles: Salguero 550, Campichuelo 50; Rivadavia 4017-79 á Vía Ferrocarril Oeste; Paraguay 834; Esmeralda 739 y Córdoba 760-72.

Atento lo informado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, y

Considerando:

Que las mencionadas propiedades se hallan comprendidas en los incisos B y F, Art. 13 de la Ley 5062,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Accédese á lo solicitado. Pase á la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, á los efectos correspondientes.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

II

Administración de Impuestos Internos

Buenos Aires, Abril 13 de 1910.

De conformidad con lo pedido por la Administración de Impuestos Internos,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Pase al Sr. Procurador Fiscal de la Sección Santiago del Estero, para que en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el Sr. D. Laurentino Paz, hasta obtener el cobro de lo adeudado en concepto de multa por infracción á la Ley de Tabacos, cuya suma asciende á trescientos setenta y ocho pesos moneda nacional ($ 378 m/n).

Comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

III

Administración de Impuestos Internos

Buenos Aires, Abril 13 de 1910.

De conformidad con lo pedido por la Administración de Impuestos Internos,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Pase al Sr. Procurador Fiscal de la Sección Córdoba, para que en representación del Fisco inicie las acciones del caso contra D. Guillermo Feit y Andrés Sesario, hasta obtener el cobro de lo adeudado por dichos Señores en concepto de multa por infracción á la Ley de Tabacos, cuya suma asciende á pesos cien moneda nacional ($ 100 m/n).

Comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIVISIÓN DE INSTRUCCION PÚBLICA

I

Convento Apostólico de Misioneros Franciscanos de Jujuy

Buenos Aires, Abril 14 de 1910.

Vista la precedente solicitud del Padre Guardián del Convento Apostólico de Misineros Franciscanos de Jujuy, pidiendo la cooperación del Ministerio á fin de poder dotar al Gimnasio fundado por esa comunidad, de los aparatos y útiles necesarios al mejor funcionamiento del mismo; y de acuedo con el pesupuesto fomulado por la Oficina de Depósito anexa á la Inspección General,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase al Sr. Inspector General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial, para adquirir de la casa Gaht y Chaves, según el presupuesto adjunto, que queda aprobado, el material de ejercicios físicos que en él se detalla, con destino al Gimnasio del Convento Apostólico de Misioneros Franciscanos de Jujuy, y que importa la cantidad de ($ 596,95) quinientos noventa y seis pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional.

Art. 2º Pase á la División Administrativa para que extienda la orden de pago correspondiente por la expresada suma; imputándose este gasto al Inciso 16, Item 1, Anexo E, del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

Ministerio de Marina

I

Prefectura General de Puertos

Buenos Aires, Abril 11 de 1910.

Vista la nota que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Concédese prórroga de tres meses á la licencia sin goce de sueldo acordada al Ayudante 2º del Destacamento Norte de la Prefectura General de Puertos, don Ricardo Zawerthal, debiendo seguir reemplazándolo en su puesto, D. Pedro Pateta, nombrado interinamente al efecto.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
ONOFRE BETBEDER.

II

Dirección General Administrativa

Buenos Aires, Abril 13 de 1910.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Escribiente de 1ª de la Dirección General Administrativa (Sección D) D. Adolfo P. Cichero y nómbrase en su reemplazo á D. Carlos Franco.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
ONOFRE BETBEDER.

Ministerio de Agricultura

I

División de Enseñanza Agrícola

Buenos Aires, Abril 12 de 1910.

Vista la nota que antecede de la División de Enseñanza Agrícola, en la que por razones de mejor servicio, solicita varios cambios en el personal de su dependencia,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase el siguiente personal para la División de Enseñanza Agrícola: Encargado de Sección de la Escuela de Agricultura y Ganadería de Córdoba, al de igual título de la Escuela de Arboricultura y Sacaritecnia de Tucumán, don Hipólito Oliva; Encargado del Vivero de Puerta de Díaz (Salta), al Encargado de Sección de la Escuela de Agricultura y Ganadería de Córdoba, D. Paneghe Skiadaresis; y Encargado de Sección de la Escuela de Arboricultura y Sacaritecnia de Tucumán, al Encargado del Vivero de Puerta de Díaz, D. Javier Coudannes.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

II

División de Agricultura

Buenos Aires, Abril 1º de 1910.

Vista la renuncia presentada por el señor Teófilo Mendiguren, del puesto de Ayudante de 2ª del Laboratorio de Química; atento lo informado por la División de Agricultura,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Ayudante de 2ª del Laboratorio de Química de la División de Agricultura, D. Teófilo Mendiguren, y nómbrase en su reemplazo á D. Carlos Avigliano.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

Ministerio de Obras Públicas

I

Dirección General de Puentes y Caminos

Buenos Aires, Abril 13 de 1910.

Vista la nota que precede de la Dirección General de Puentes y Caminos,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Encargado de Tarifas, Transportes y Pasajes, en la Dirección General de Puentes y Caminos, con el sueldo mensual de trescientos pesos moneda nacional ($ 300 m/n), al Ayudante de la misma, D. Raúl Ramírez, que desempeñaba aquellas funciones con el sueldo de pesos 200 moneda nacional.

Art. 2º Este gasto se imputará á la Ley 4301.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

II

Comisión Administradora del Fondo de Caminos

Buenos Aires, Abril 12 de 1910.

Exp. Nº 931-F-910.—Vista la nota que antecede por la que la Comisión Administradora del Fondo de Caminos solicita una aclaración al Decreto que involucra en el sueldo del personal de campaña, el viático ó sobresueldo que pudiera corresponderle, en el sentido de que se determina, á los efectos del descuento del cinco por ciento para la Caja de Jubilaciones, sobre qué cantidad de dicha suma total debe efectuarse tal descuento, así como también solicita se aclare el Decreto de 18 de Mayo de 1908; y

Considerando:

Que el hecho de establecer para el personal de campaña un sueldo especial mayor del regular, á fin de evitar la formación de planillas suplementarias de viáticos ó sobresueldos, no implica que deba considerarse independientemente dicho aumento como se solicita, que él forma parte integrante del sueldo del empleado;

Que respecto á la aclaración solicitada del Decreto de 12 de Mayo de 1908, ella procede en la forma solicitada, pues, tal ha sido la mente del Poder Ejecutivo, como se desprende claramente de los considerandos del mismo Decreto,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º El descuento que establece la Ley de Pensiones y Jubilaciones deberá efectuarse sobre la totalidad del sueldo asignado al personal de campaña dependiente de la Comisión Admistradora del Fondo de Caminos.

Art. 2º Aclárase el Decreto de 18 de Mayo de 1908 en el sentido de que la asignación que por él se fija al Secretario, al Contador y al Auxiliar de tesorería debe considerarse como suplementario y no como sueldo.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registo Nacional, y vuelva á la citada Comisión, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

III

Comisión Administradora del Fondo de Caminos

Buenos Aires, Abril 13 de 1910.

Atento lo manifestado por la Comisión Administradora del Fondo de Caminos en la nota que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Auméntase en cien pesos moneda nacional ($ 100 m/n) mensuales á contar desde el 1º de Enero ppdo., el sueldo del Ingeniero Jefe de la Oficina Técnica de la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, D. Arturo Monge.

Art. 2º Este gasto se imputará á la Ley 5315.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva á la citada Comisión, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACION DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

Registro de la Propiedad de la Capital

SECCION HACIENDA

ASUNTOS ENTRADOS EL DÍA 14 DE ABRIL DE 1910

DOCUMENTOS		DERECHOS
CLASE	NÚMERO	$ %
Para certificar........	129	2.468 60
Para inscribir	226	2.665 40
Total..........	355	5.134 00

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 14 DE ABRIL DE 1910

Boletín Judicial..............	$	376 55
Boletín Oficial	»	115 60
	$	492 15

CONTADURIA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA

	RENTA CALCULADA Á ORO				RENTA CALCULADA Á PAPEL
	Recaudado en curso legal	Su equivalente en oro	Recaudado en oro sellado	TOTAL Á ORO	Recaudado en curso legal
Total recaudado en el día 13 de Abril de 1910	711.336 14	312.987 90	6.188 63	319.176 53	1.138 86
Total recaudado en el mes corriente	6.725.504 36	2.959.221 90	120.277 88	3.079.499 78	13.299 88
Total recaudado en el transcurso del año corriente . . .	45.566 084 41	20 049.077 06	978.262 94	21.027.340 —	283.807 49

Vo Bo. *Gmo. Anzó Quintana*, C. Interventor. — *A. Pesce*, Jefe de la Teneduría de Libros.

EL TIPO DEL ORO

—

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL — ALCALDIAS

Sección	LOCAL	HORARIO		Juez Titular	Alcalde	HORARIO	
		Audiencias é Informaciones	Notificaciones y Pedidos			Audiencias é Informaciones	Notificaciones y Pedidos
1a	Lavalle 591				José D'Andrea......	Martes y Viernes de 6 á 8 p. m.	Martes y Viernes de 6 á 8 p. m.
2a	Moreno 333	Días hábiles de 4 á 6 p. m.	Días hábiles de 4 á 6 p. m.	A. Laffone.........	Benito Aguirre	Martes y Viernes de 5 á 7 p. m.	Martes y Viernes de 5 á 7 p. m.
3a	Suipacha 725	Lun., Mart., Juev. y Vier. de 12 á 4 p. m.	Días hábiles de 12 á 4 p. m.	Roberto Almeida...	Antonio Zampini ...	Miércoles y Sábado de 8 á 11 a. m.	Miércoles y Sábado de 8 á 11 a. m.
4a	Méjico 984	Lunes, Miérc. y Viernes, de 4 á 6 p. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 4 á 6 p. m.	Carlos Benoit.......	José R. Campos	Martes y Viernes de 5 á 7 p. m.	Martes y Viernes de 5 á 7 p. m.
5a	Viamonte 1688	Martes y Viernes de 8 1/2 á 11 p. m.	Lunes, Jueves y Sábados, de 1 á 4 p. m.		Andrés N. Gibezzi..	Martes y Viernes á las 3 p. m.	Miércoles y Sábado de 2 á 4 p. m.
6a	Entre Rios 327	Martes, Jueves y Sábado, de 8.30 á 11 a. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 1 á 3 p. m.	E. J. Badaracco....	Luis Andolcetti....	Martes y Viernes de 8 á 11 p. m.	Martes y Viernes de 8 á 11 p. m.
7a	Cangallo 1870	Lunes, Miérc. y Viernes, de 4 á 7 p. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 1 á 4 p. m.	Ernesto Cadelago...	A. F. Mongiardini...	Miércoles y Sábado de 2 á 4 p. m.	Miércoles y Sábado de 2 á 4 p. m.
8a	Venezuela 2015	Lunes, Miérc. y Viernes, de 4 á 6 p. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 1 á 4 p. m.	Angel Ginoccio (h)..	Víctor C. Stella.....	Miércoles y Sábado de 4 p. m. en adelante	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 10 a. m.
9a	Paso 479	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 11 a. m.	Martes y Jueves de 12 á 3 p. m.	Víctor Bence.......	Francisco Achille...	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 y 1/4 á 10 a. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 y 1/4 á 10 a. m.
10a	Jujuy 1076	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 10 p. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 10 a. m.	Justo L. Sobrero ...	Juan F. Florito	Lunes y Viernes de 8 á 10 p. m.	Lunes y Viernes de 8 á 10 p. m.
11a	Bulnes 40	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 11 a. m.	Lunes y Viernes de 8 á 11 a. m.	José Cornali........	José Cavagnaro.....	Lunes y Viernes de 8 á 10 p. m.	Lunes y Viernes de 8 á 10 p. m.
12a	Armonía 3051	Lunes, Miérc. y Viernes. de 8.30 á 11.30 a. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 11 a. m.	Santiago M. Roca ..	Ireneo Cardozo.....	Lunes y Viernes de 9 á 11 a. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 9 á 11 a. m.
13a	Charcas 672	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8.30 á 10.30 a. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8.30 á 10.30 a. m.	José M. de Nevares	Juan B. Frugoni....	Martes y Sábado de 1 á 3 p. m.	Martes y Sábado de 1 á 3 p. m.
14a	Cochabamba 437				José Ma. Echeverría	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.
15a	Charcas 1677	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 11 a. m.	Miércoles y Sábado de 8 á 11 a. m.	Manuel Delleplane..	Nicolás Bozzalo....	Martes y Viernes de 8 á 10 a. m.	Martes y Viernes de 8 á 10 a. m.
16a	Humberto 1o 1030	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 11 a. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 9 a. m.	Manuel J. Ezeiza...	M. J. Molignano....	Martes, Jueves y Sábado, de 8.30 á 10.30 a. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 8.30 á 10.30 a. m.
17a	Sadi-Carnot 1158	Lunes, Miérc. y Viernes, de 9 á 11 a. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 9 á 11 a. m.	Juan B. Coltella....	Fernando Alori Salas	Martes y Sábado de 4 á 6 p. m.	Martes y Sábado de 3 á 4 p. m.
18a	Independencia 1440	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 10.30 p. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 1 á 4 p. m.	Alfredo C. Vignale.	Antonio Cassano ...	Martes y Viernes de 7.30 á 10 p. m.	Martes y Viernes de 7.30 á 10 p. m.
19a	Av. del Valle 1562	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 11 a. m.	Días hábiles de 1 á 4 p. m.	José B. Bossio......	Juan Cassella........	Martes y Viernes de 8 á 11 p. m.	Martes y Viernes de 8 á 11 p. m.
20a	Crucero 1088				Juan Vezzulla.......	Martes y Viernes de 7 á 10 p. m.	Martes y Viernes de 7 á 10 p. m.
21a	Anchorena 1185	Lunes, Jueves y Sábado, de 8 á 10 p. m.	Miércoles y Sábado de 9 á 11 a. m.	Luis J. Queirolo....	Miguel Santamaría..	Lunes y Viernes de 9 á 11 a. m.	Lunes y Viernes de 9 á 11 a. m.
22a	Santa Fe 5081	Martes y Jueves de 7 á 9 a. m.	Lunes y Viernes de 7 á 9 a. m.	Enrique Scherer....	Calos Falchi........	Martes y Sábado de 8 á 10 a. m.	Martes y Sábado de 8 á 10 a. m.
23a	Juramento 2375	Lunes y Viernes de 8.30. á 10.30 p. m.	Martes y Sábado de 8 á 10 a. m.	Hugo Sinistri.......	Francisco Delponti..	Lunes, Miérc. y Viernes, de 7.30 á 9.30 p. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 7.30 á 9.30 p. m.
24a	San Carlos 3938	Lunes, Miérc. y Viernes, de 9 á 11 a. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 7 á 9 a. m.	Fortunato Cruz.....	Juan Achile.........	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 10 p. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 10 p. m.
25a	Unión 2260	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 11 a. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 11 a. m.	Carlos A. Mohr ...	José Longo.........	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 11 a. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 11 a. m.
26a	Candelaria 268/70	Lunes, Miérc. y Viernes, de 9 á 11 a. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 9 a. m.	Leopoldo Rígoli....	Juan Albertelli......	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.
27a	Garay 1868	Martes, Jueves y Sábado, de 9 á 11 a. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 9 á 11 a. m.	Carlos Rivari.	Juan E. Deccia......	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.
28a	Rioja 379	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 11 p. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 1 á 4 p. m.	Daniel C. Imizcoz..	Ricardo Blanch.....	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.	diariamente de 1 á 4 p. m.
29a	Balcarce 1471	Lunes, Miérc. y Viernes, de 4 á 6 p. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 4 á 6 p. m.	Luis del Pino.......	Santiago Brana.....	Miércoles y Viernes de 8 á 10 p. m.	Miércoles y Viernes de 8 á 10 p. m.
30a	Baunes 293	Martes, Jueves y Sábado, de 7 á 10 a. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 7 á 10 a. m.	Angel Mamberto....	Carlos Bregliano....	Martes y Sábado de 8 á 10 p. m.	Jueves de 8 á 10 p. m.
31a	Malabia 291	Martes y Vierues de 1 á 6 p. m.	Martes y Viernes de 11 a. m. á 1 p. m.	Pedro P. Paglieri ..	Juan A. Vanzini....	Martes y Viernes de 7.30 á 10 p. m.	Martes y Viernes de 7.30 á 10 p. m.
32a	I. la Católica 1661	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 10 p. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 10 p. m.	José S. Pereira.....	Eduardo A. Muñóz.	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL — Balance de Caja del día 1° al 31 de Marzo de 1910

Marzo	INGRESOS	Banco Nación Leyes especiales	Banco Nación c/. corriente	Banco Municipal cuenta corriente	Banco Nación Casa p. Obreros	Títulos Pavimentación	CAJA
1	Existencia del día 28	2804061 17	2569155 94	1312348 25	857384 80	3042600 —	290688 89
»	Recibido por Diferentes Impuestos						113947 83
2	» » »					6300 —	138195 33
3	» » »					4700 —	122247 16
4	» » »						144233 29
5	» » »					31700 —	136661 05
7	» » »					2100 —	286641 32
8	» » »						124251 34
9	» » »					8900 —	146903 56
10	» » »					700 —	221684 32
11	» » »					14000 —	117383 32
12	» » »					3200 —	89965 83
14	» » »					3900 —	160663 42
15	» » »					1300 —	687902 25
16	» » »						220540 19
17	» » »					3400 —	213030 51
18	» » »					6900 —	97523 70
19	» » »						77276 90
21	» » »					5200 —	112888 20
22	» » »					4400 —	103366 —
23	» » »						136759 20
28	» » »						174781 60
29	» » »						198824 82
30	» » »						215221 59
31	» » »					1200 —	575447 25
»	Bancos	173 50	3004871 36				2452584 52
	Total	2804234 67	5574027 30	1312348 25	857384 80	3140500 —	7359613 39
	EGRESOS						
	Art. 1° Inc. 1° Item 4, Partida 1—6 C. Municipal, Gastos						
	Inc. 28 Subvenciones						4523 50
	» 29 Servicio de la deuda						23600 —
	» 30 Pta. 1a Gastos Generales						62172 12
	» » » 2a Reformas y C. de edificios municipales						44361 99
	» » » 3a Reforma, conservación y const. Hospitales						3356 —
	» » » 4a Personal á Comisión						6857 14
	» » » 5a Fiestas Patrias						
	» » » 6a Servicios Préstamos Hipotecarios						8045 41
	» » » 7a Combustibles						15807 28
	» » » 8a Banda Municipal						4375 66
	» » » 9a Limpieza Pública y Forraje						128071 83
	» » » 10a Sostenimiento y R. de Paseos Públicos						18584 61
	» » » 11a Fomento y C. P. 3 de F. y víveres J. Z.						13117 26
	» » » 12a Apert. C. y Repart. afirmados y C. Oeste.						103839 48
	» » » 13a San. de Boca, N. P. M. la Vega y C. Ptes.						20036 46
	» » » 14a Gastos Generales de la Adm. Sanitaria						31978 85
	» » » 15a Alimentos, drogas y arts. para A. Pública						63561 65
	» » » 16a Servicio y ampliación de alumbrado						187976 83
	» » » 17a Eventuales						4262 95
	» » » 18a Gastos y Fomento labor. O. Química						
	» » » 19a Para funcionamiento H. I. de basuras						8932 19
	» » » 20a Obras conservación é H. de los mercados						4798 —
	» » » 21a Imp. de pav. prop. municipales						13111 23
	» » » 22a Pagos de Jubilaciones con S. nacionales						1446 93
	» » » 23a Para el pago de vacas tuberculosas						
	» » » 24a Pago de Ejercicios vencidos						323829 90
	» » » 30—25 Conservación m. l. y rep. de Mataderos						4594 69
	» 31 » 1a 2a Cuota compra terreno P. Centenario.						
	» » » 2a Construcción de Mercados						780 —
	» » » 3a Asilo T. Alvear						14024 75
	» » » 4a Transformación Quinta Hale						
	» » » 5a Ensanches y aperturas Avenidas						
	» » » 6a Pozos semisurgentes en V. Urquiza						10485 60
	» » » 7a Gastos complementarios del Censo Mun.						
	» » » 8a Form. de un Cementerio al Sud de la Ciud.						
	» » » 9a Ensanche y rectificación de calles						51558 85
	» » » 10a Adquic. de Ob. de Arte con des. á P. y P.						
	» » » 11a Ob. Teatro Colón, c/pendientes á liquidar						750 —
	» » » 12a Segunda Cuota Compra Quinta Guerrero						
	» » » 13a 2a y 3a Cuotas é int. á Quirno Costa é h.						
	» » » 14a 3a y 4a Cuota sucesión de J. L. Ocampo.						
	» » » 15a 2a Cuota Intereses á Lucio y Badino						
	» » » 16a 2a » » Mercado Florida						
	» » » 17a Construcción Obras Hsp. Muñiz						
	» » » 18a » Murallón y nichos C. Oeste.						
	» » » 19a Munumento al Coronel Falcón						
	» » » 20a Erección Estatuas Miembros 1a Junta						
	» » » 21a Baños Públicos						
	Títulos Pavimentación					435900 —	
	Sueldos Presupuesto						1262269 65
	Devolución de Impuestos						
	» de Sueldos						
	Cuentas Varias						1281536 49
	Inc. 32 Ordenanzas Espec. H. C. D.						293955 —
	Bancos	1814226 49	515530 35	122827 68			3004871 36
31	Existencia en la fecha	990008 18	5058496 95	1189520 57	857384 80	2704600 —	334139 73
	Total	2804234 67	5574027 30	1312348 25	857384 80	3140500 —	7359613 39

MANUEL J. GÜIRALDES, intendente.—E. RUIZ GUIÑAZÚ, secretario.—M. BUTTA, contador.—E. A. SALA, tesorero.

(1ª Parte)
Boletín Militar
Nº 77

Buenos Aires, Abril 12 de 1910.

PASES.— REDUCCIÓN DE TIEMPO DE SERVICIOS. —ALTAS.—VISTA DE CAUSAS.

Pases:

Capital Federal, Abril 11 de 1910.—Vista la solicitud que antecede y los informes correspondientes,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pasen á continuar sus servicios al C. 8 el Capitán D. Camilo Anschütz, procedente del Colegio Militar, y á este Instituto como Comandante de la Sección de Caballería del Cuerpo de Cadetes al de igual grado, D. José P. Páez, del C. 8.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal.—RACEDO.

Capital Federal, Abril 11 de 1910.—Visto el presente expediente y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pasen á continuar sus servicios al R. 2, el Subteniente D. Roberto Pietronave, procedente del R. 19, y á éste, el de igual grado, Don Horacio Cabrera, del R. 2.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal de los causantes.—RACEDO.

Reducción de tiempo de servicios:

Capital Federal, Abril 8 de 1910.—Encontrándose el conscripto Luis Ribeyrolle, del R. 14 dentro de lo determinado en el Artículo 9º, Cap. I. Tít. I de la Ley 4707: y habiendo llenado los requisitos exigidos por el párrafo 28 de la reglamentación de la misma, según se desprende de lo informado por el Jefe de dicha unidad,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Reducir á la cuarta parte el tiempo de servicio de un año, al conscripto de la clase de 1889, Luis Ribeyrolle, del R. 14, de conformidad á lo dispuesto por el Art. 9º, Cap. I, Tít. I de la Ley 4707.

2º Tómese nota, dése al Boletín Militar y archívese.—RACEDO.

Capital Federal, Abril 6 de 1910.— Encontrándose el conscripto Alberto Olivera, del R. 19, dentro de lo determinado en el Art. 9º, Cap. I, Tít. I de la Ley 4707; y habiendo llenado los requisitos exigidos por el párrafo 28 de la reglamentación de la misma, según se desprende de lo informado por el Jefe de dicha unidad,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Reducir á la cuarta parte el tiempo de servio de un año, al conscripto de la clase de 1889, Alberto Olivera, del R. 19, de conformidad á lo dispuesto por el Art. 9º, Cap. I, Tít. I de la Ley 4707.

2º Tómese nota, dése al Boletín Militar y archívese.—RACEDO.

Altas:

Capital Federal, Abril 9 de 1910.

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Dar de alta en el Colegio Militar, como alumnos pensionistas agregados, á los jóvenes Claudio Racedo y Julio Mullhall.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—RACEDO

Capital Federal, Abril 11 de 1910.

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Dar de alta en la Escuela de Operarios Militares Armeros, en calidad de alumnos agregados, al joven Vicente Herrera.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—RACEDO.

Vista de causas:

Por disposición del Sr. Presidente del Consejo de Guerra Permanente para tropa del Ejército, se ha designado el 15 del corriente á las 2 p. m., para ser vista y fallada en acuerdo extraordinario, la causa seguida al soldado Pedro Ibarra, del C. 6, acusado de abandono de una mula y deserción calificada.

Por disposición del Sr. Presidente del Consejo de Guerra Permanente para tropa del Ejército, se ha designado el día 19 del corriente á las 2 p. m., para ser vista y fallada en acuerdo extraordinario, la causa seguida al soldado Rodolfo Martínez Rodríguez, del I/R. 2, acusado de insubordinación y deserción calificada.

Por disposición del Sr. Presidente del Con sejo de Guerra Permanente para tropa del Ejército, se ha designado el día 20 del corriente á las 2 p. m., para ser vista y fallada en acuerdo extraordinario, la causa seguida al soldado Honorio Cordero del I/R. 4, acusado de deserción calificada y quebrantamiento de arresto.

Lo que se comunica al Ejército de orden de S. E. el Sr. Ministro de Guerra.

Angel P. Allaria,
Coronel.
Jefe del Gabinete Militar.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

15770-P-909.—Marzo 31 de 1910. — Resultando de las averiguaciones practicadas que los descarrilamientos sufridos por el tren Nº 5 en el ramal Gualeguaychú del Ferrocarril Provincia de Entre Ríos, el día 16 de Agosto del año ppdo., tuvieron lugar debido á las malas condiciones en que se hallaba la vía, sufriendo por este motivo el citado tren un atraso de cuatro horas 30 minutos, y teniendo en cuenta: Que la Empresa al evacuar la vista conferida manifiesta estar efectuando los trabajos de reparación necesarios en el mencionado ramal y en vista de lo aconsejado precedentemente,

SE RESUELVE:

1º Declarar, que habiéndose infringido lo dispuesto en el Art. 5º inciso 1º de la Ley General de Ferrocarriles, la Empresa del Ferrocarril Provincia de Entre Ríos, es responsable del accidente de que se trata y sus consecuencias. 2º Hacer presente á la misma que debe apresurar en lo posible las mejoras que lleva á cabo en el ramal Gualeguaychú á fin de dar estricto cumplimiento á las disposiciones reglamentarias citadas.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

03250-C-910.—Marzo 31 de 1910. — Visto este expediente, por el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino solicita autorización para abrir un paso á nivel público en el Km. 760 de su línea principal (Sección Rosario) el que será protegido por guardaganados de parrilla de hierro, y

Atento á lo informado precedentemente por la División de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada y aprobar el plano T. 8775 y su memoria descriptiva correspondiente.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

06229-C-910.—Marzo 31 de 1910.—Visto este expediente, por el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino solicita autorización para armar 6 furgones de pasajeros iguales á los construídos, de acuerdo con los planos aprobados por resolución de fecha 15 de Diciembre de 1905, no teniendo nada que observar al respecto la División Tracción, Talleres y Movimiento,

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para construir 6 furgones para pasajeros de acuerdo con los planos aprobados por resolución de fecha 15 de Diciembre de 1905.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

05507-P-910.—Abril 11 de 1910.—Visto este expediente, en el que la Compañía del Ferrocarril de Rosario á Puerto Belgrano presenta para su aprobación el plano relativo al puente provisorio proyectado por el Ferrocarril Midland de Buenos Aires en el cruce de su línea en el Km. 75.688,80 con la del Ferrocarril á Puerto Belgrano, en su Km. 466.680; y teniendo en cuenta lo informado por la División de Ferrocarriles Particulares en Construcción, la que no tiene observación que hacer al respecto,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano 911-A y su memoria descriptiva presentados, autorizándose la construcción del mencionado puente provisorio.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

017578-P-909.—Marzo 31 de 1910.—Visto este expediente, en el que la División de Vía y Obras denuncia haberse procedido á la ejecución de diversas obras en las estaciones Calchaquí, Crusellas y Sorrento del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, sin previa presentación de plano ni autorización de ningún género, y teniendo en cuenta: Que la Empresa al evacuar la vista conferida manifiesta que los planos y memoria descriptivas de las obras de que se trata no fueron presentados en su oportunidad debido á un descuido de su Oficina Técnica; Que hechos de esta naturaleza se vienen repitiendo con frecuencia de un tiempo á esta parte, encontrándose en la actualidad en tramitación una denuncia análoga referente á reparaciones llevadas á cabo en el Muelle de Colastiné Norte; y de acuerdo con lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Amonestar severamente á la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, por la citada irregularidad, debiendo en lo sucesivo abstenerse de ejecutar obras de ningún género sin previo consentimiento de esta Dirección General, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

Marzo 31 de 1910.—Visto este expediente, formado con motivo de la queja interpuesta por el Sr. Luciano J. Villanueva,

contra la Empresa del Ferrocarril Pacífico, á causa de haber sido interrumpido el tráfico en la estación Las Catitas, el día 7 de Junio del año ppdo., y teniendo en cuenta: que efectivamente, en la fecha indicada, la gran aglomeración de vagones en las vías de la mencionada estación, imposibilitaba el tráfico del público; Que si bien es cierto que la construcción de un paso superior haría desaparecer los inconvenientes que se notan en la actualidad, las razones expuestas por la Empresa sobre la ejecución de esa obra hacen necesaria su postergación; y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente,

SE RESUELVE:

1º Declarar fundada la presente queja, debiendo la Empresa del Ferrocarril Pacífico, responder de los perjuicios que el querellante probare haber sufrido. 2º Hacer presente á la misma que en lo sucesivo el paso á nivel de la estación Las Catitas, sólo deberá estar cerrado el tiempo estrictamente necesario bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

01601-P-1910.—Marzo 31 de 1910.—Vista la presente queja formulada por el Sr. Francisco Anaya contra la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, por demora en el transporte de una consignación correspondiente á Carta de Porte 16 de San Cayetano á Remeco.

Resultando de lo actuado: Que efectivamente el transporte de referencia se efectuó con un exceso de 5 horas, empleándose 162 horas cuando debió emplearse 157 horas, tiempo este que es el que acuerda el Art. 222 del Reglamento General de Ferrocarriles, para la distancia de 512 kilómetros que es la existente entre la procedencia y el destino de la carga,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la presente queja, debiendo la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico devolver al querellante la parte del flete proporcional a la duración del retardo, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 225 del citado Reglamento General.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

02418-C-1909.—Marzo 31 de 1910.—Vista la queja formulada por la Dirección de Minas, Geología é Hidrología del Ministerio de Agricultura, contra la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, por demora en el transporte de una consignación correspondiente á Carta de Porte Nº 219, de Federico Lacroze á Solari.

Resultando de lo actuado, que el transporte de referencia se efectuó con un exceso de 39 horas 30 minutos, empleándose 251, cuando debió ser 211/30 tiempo que es el que acuerda el Art. 222 del Reglamento General de Ferrocarriles, para la distancia de 853 kilómetros, que es la existente entre la procedencia y el destino de la carga,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la presente queja, debiendo la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, devolver á la Dirección de Minas, Geología é Hidrología del Ministerio de Agricultura, la parte del flete proporcional á la duración del retardo, de acuerdo al Art. 225 del citado Reglamento General.

Comuníquese, etc. etc.

A. Schneidewind.

03201-P-1909.—Marzo 31 de 1910.—Vista la queja formulada por el señor Naidick, contra la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, por demora en el transporte de una consignación correspondiente á carta de porte 10759 de Catalinas á Alem.

Resultando de lo actuado, que el transporte de referencia se efectuó con un exceso de 74 horas 15 minutos, empleándose 180, cuando debió ser 105,45 tiempo que es el que acuerda el Art. 222 del Reglamento General de Ferrocarriles, para la distancia de 297 kilómetros que es la existente entre la procedencia y el destino de la carga,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la presente queja, debiendo la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, devolver al querellante la parte del flete proporcional á la duración del retardo, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 225 del Reglamento citado.

Comuníquese, etc. etc.

A. Schneidewind.

04836-C-910.—Abril 11 de 1910.—Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, solicita la aprobación del horario que para trenes de pasajeros propone poner en vigencia desde el 1º de Mayo próximo.

Habiendo manifestado la División Tracción, Talleres y Movimiento, que la Empresa debe indicar en los trenes de carga con coches que corren en la Sección Nordoeste Argentino, entre Tucumán y Concepción, el horario que observarán en su recorrido, como asimismo indicar en los cuadros de los ramales los nombres de las estaciones de procedencia y destino, del tren de combinación y las horas de llegada y salida,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, para poner en vigencia desde el 1º de Mayo próximo el horario para trenes, que presenta y se aprueban. Hacer saber á la referida Empresa que debe indicar en los trenes de carga con coches que corren en la Sección Nord Oeste Argentino, entre Tucumán y Concepción, el horario que observarán en su recorrido, como así también en los cuadros de los ramales los nombres de las estaciones de procedencia y destino del tren de combinación y las horas de llegada y salida.

Comuníquese, etc. etc.

A. Schneidewind.

03707-C-910.—Abril 11 de 1910.—Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Córdoba y Rosario, solicita autorización para poner en vigencia desde el 1º de Mayo próximo el proyecto de horario de trenes que presenta.

Haciendo notar la División Tracción, Talleres y Movimiento en el precedente informe, que en el proyecto de horario cuya aprobación se solicita, no figura en la estación Alta Córdoba, Central Córdoba, con la llegada y salida de los trenes de combinación de la línea principal y la de Rosario y Alta Córdoba en el cuadro del ramal Rafael,

SE RESUELVE:

Aprobar el proyecto de horario presentado por la Empresa del Ferrocarril Córdoba y Rosario, debiendo hacer figurar en los horarios á publicarse, la estación Alta Córdoba, con la hora de llegada y salida de los trenes de combinación de la línea principal y la de Rosario y Alta Córdoba, en el cuadro del ramal á Rafaela.

Comuníquese, etc. etc.

A. Schneidewind.

014144-P-909.—Marzo 31 de 1910.—Vista la queja formulada por el señor Francisco Cadenas contra la Empresa del Ferrocarril Nordeste Argentino por demora en el transporte de consignaciones correspondientes á cartas de porte Nros. 3869, 4322, 4359, 4758 5706 y 6294, todas de once á Mercedes.

Resultando de lo actuado, que los transportes de referencia se efectuaron con un exceso respectivo de 236 horas 45 minutos, 326,05, 188,45, 140,45, 68,45 y 134,35, pues, se emplearon 450,30, 539,50, 402,30, 354,30 282,30 y 347,50, cuando debió emplearse 213 horas 45 minutos, tiempo que es el que acuerda el Art. 222 del Reglamento General de Ferrocarriles, para la distancia de 883 kilómetros que es la existente entre la procedencia y el destino de las cargas,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la presente queja, debiendo la Empresa del Ferrocarril Nordeste Argentino, devolver al querellante la parte del flete proporcional á la duración de los retardos, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 225 del citado Reglamento General.

Comuníquese, etc. etc.

A. Schneidewind.

014746-P-908.—Marzo 21 de 1910.—Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, solicita una prórroga de 90 días más al plazo fijado para la completa terminación de las obras de su nueva estación Leguizamón; y atento á lo aconsejado por la División de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Acceder á lo solicitado.

Comuníquese, etc. etc.

A. Schneidewind.

0322-P-1910.—Marzo 31 de 1910.—Visto este expediente, por el que el Sr. Juan Lerche solicita se ordene á la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, la apertura de un paso á nivel particular en el Km. 9 de su línea á Vera, y teniendo en cuenta: Que no corresponde á esta Dirección General intervención ninguna en el asunto de que se trata; y en vista de lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

No hacer lugar á lo solicitado debiendo el querellante recurrir ante quien corresponda á hacer valer sus derechos.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

02388-A-1910.—Buenos Aires, Marzo 31 de 1910.—Visto este expediente, por el cual la Administración del Ferrocarril Argentino del Norte, solicita autorización para construir en el Km. 161 y 162 de la línea principal un desvío de 330 m. de largo, de acuerdo con los planos y memorias descriptivas que presenta, y

Teniendo en cuenta: que la construcción del desvío mencionado, es conveniente para los intereses del ferrocarril, según lo manifiesta la Administración del mismo,

SE RESUELVE:

1º Conceder la autorización solicitada.

2º Aprobar los planos presentados y sus memorias descriptivas.

3º Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

017676-C-909.—Marzo 31 de 1910.—Visto este expediente, por el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, solicita autorización para contruir para los obreros en los talleres de su estación Rosario, 7 orinales y 5 letrinas y orinales combinados, pro-

vistos con servicio de agua y cloacas, uniendo estas últimas con las ya existentes; y de acuerdo con lo informado por la División de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada y aprobar los planos Nos. C. 1448, C. 1449 y C. 1450 y sus correspondientes memorias descriptivas.

Comuníquese, etc.

A. Schneidewind.

AVISOS

AVISO SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de la República ó del exterior, previo pago del importe de la subcripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subcripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las Sociedades Anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 FEBRERO DE 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración nacional deben remitir á la dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

La Palometa Quebracho Co.

354 Cangallo

2ª Convocatoria:

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para la Asamblea General Ordinaria, fijada para el 2 de Abril, ésta ha sido transferida para el día 19 del corriente mes, á las 4 p. m. con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2º Presentación de la memoria, inventario y balance correspondientes al 4º Ejercicio.

3º Resolver lo que convenga referente á la marcha de la sociedad.

4º Elección de tres Directores titulares y un Director Suplente.

5º Elección de Síndicos titular y suplente.

Se previene á los señores accionistas que la reunión tendrá lugar cualquiera sea el número de acciones depositadas. —El secretario.

8 Abril—Nº 90 v-19 abril.

Compañía General de Tabacos

Por resolución del Directorio, se convoca á los Sres. Accionistas para la Asamblea Ordinaria, que se celebrará el día 22 de Abril corriente, á las 5 p. m., en el local social, Esmeralda 309.

Orden del día:

Lectura y aprobación de la Memoria, Balance é informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico de 1909.—C Favety, secretario.

Abril 7. Nº 85 v-22 abril

La Casa Popular Propia

Sociedad Mutua Cooperativa Limitada

No habiéndose reunido el número legal para que se verificase la asamblea general ordinaria el día 3 de Abril, se convoca por segunda vez á los Sres. accionistas para el día 17 del corriente á las 2 p. m., calle Chile 1567, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1909, é informe del síndico.

2º Fijación de utilidades.

3º Nombramiento de 7 directores en reemplazo de los señores Emilio Napolitano, Antonio Summo, Santiago Solari, Fernando Ascolese, Alfonso Casale, José Picarreau, cesantes por sorteo y Eduardo Maradei, por renuncia.

4º Elección del síndico titular y suplente.

Para asistir á la asamblea es necesario cumplir la disposición del artículo 64 de los Estatutos.—Buenos Aires, Abril 5 de 1910.—El secretario.

6 Abril Nº 25-v-17 abril.

Asociación Pro Maestro de Escuela

Se invita á los socios de la Asociación Pro Maestro de Escuela, á la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 del corriente mes y en su defecto el día 11 de Mayo próximo, para considerar la orden del día que se les ha hecho conocer en las circulares respectivas. La reunión se celebrará á las 9 p. m., en la Escuela Presidente Roca, calle Libertad 581.—Buenos Aires, Abril 13 de 1910.—El secretario.

13 Abril.—Nº 119-v-29 abril.

La Economía Comercial

Compañía de Seguros

Se convoca á los señores Accionistas de esta Compañía, á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 del corriente á las 2 de la tarde, en las oficinas de la Dirección General, Avenida de Mayo Nº 761 (2º piso), para tratar y resolver sobre la memoria anual correspondiente al ejercicio de 1909 y 1910 y proceder á la elección de cuatro Directores titulares, Síndico y suplente.

Art. 17 de los Estatutos. Los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja social, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea.—Buenos Aires, Abril 12 de 1910.—El Director General.

13 Abril.—Nº 120-v-29 abril.

Investment Trust Cassels

Sociedad Anónima

Por resulución del Directorio, y de acuerdo con los Arts. 15 y 16 de los Estatutos, convócase á los señores Accionistas, á la octava Asamblea General Ordinaria, para el Viernes 15 de Abril de 1910, á las 3 p. m., en el domicilio de la Sociedad, Florida 45 (altos).

Orden del día

1º Lectura del acta de la Asamblea General anterior.

2º Estudio y aprobación de la memoria, balance, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, presentadas por el Directorio, correspondientes al ejercicio fenecido el 28 de Febrero de 1910.

3º Distribución de las utilidades y aprobación de las asignaciones al fondo de reserva y de provisión.

4º Nombramiento del nuevo Directorio.

5º Nombramiento del Síndico, para el ejercicio entrante.

6º Autorización para la enagenación de propiedades.

Para justificar su personería, los señores Accionistas, deben depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. —Buenos Aires, Abril 1º de 1910.— El secretario.— 5 Abril.—Nº 64-v-15 abril.

Fuerte Olimpo

Sociedad Anónima

Aviso de Convocatoria

Se convoca á los Señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 16 de Abril de 1910 á las 4,30 de la tarde, en su local, Rivadavia 666, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1909.

2º Elección del Directorio.

3º Elección del Síndico y Síndico suplente.

Los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, á más tardar un día antes del fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, Marzo de 1910.—El Secretario.

6 Abril—Nº 78-v-16 abril.

Guillermo Johnston y Campbell Ltd.

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General, que tendrá lugar el día 23 del corriente en el local de la Compañía, calle San Martín Nº 147 á las 8 p. m. para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria del Directorio, balance general é informe del síndico.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de Síndico.

4º Remuneración del Síndico.—Buenos Aires, Abril 5 de 1910.—Guillermo Johnston, presidente.—Arturo Lymn, director gerente.

7 Abril—Nº 83 v- 23 abril.

Club Mar del Plata

Sociedad Anónima

Se convoca á los Señores Accionistas á una Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 25 del corriente á las 4 p. m. en el local de los Sres. Lobato y Cía., San Martín 42, en conformidad al Art. 20 de los Estatutos.

Objeto de la Convocatoria:

Aumento del Capital Social y reforma consiguiente de los Estatutos.

Se ruega la asistencia.—Buenos Aires, 8 de Abril de 1910.—El Secretario.

9 Abril—Nº 98-v-25 abril.

Frigorífico Argentino

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, el Directorio convoca á los señores Accionistas, á la sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Sábado 30 del corriente á las 3 de la tarde en el local de la Sociedad, Reconquista 66, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance general é informe del Síndico.

2º Elección de 4 Directores titulares.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

Se recuerda á los señores Accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, cuando menos tres días antes del fijado para la Asamblea, según lo prescribe el Art. 24 de los Estatutos.—Buenos Aires, Abril 12 de 1910.—El secretario.

13 Abril.—Nº 117-v-30 abril.

SOCIEDAD ANÓNIMA «CARAS Y CARETAS»

Bolivar Nº 580

Autorizada por Decreto de 4 de Junio 1908

Balance del primer Trimestre 1910

ACTIVO	$ m/n
Acciones á emitir	580000 —
Accionistas	48000 —
El Semanario	698582 26
Inmueble	248409 66
Muebles y Utiles Fotografía	26170 55
Caja	2375 03
Varios Deudores	262430 37
Varias Cuentas	173165 94
	2039133 81

PASIVO		$ m/n
Capital: integrado 1ª, 2ª, 3ª y 4ª serie	$ 1052000 —	
» suscripto y no integrado 4ª serie	$ 48000 —	
» á emitir 4ª y 5ª serie	$ 400000 —	1500000 —
Acciones suscriptas		180000 —
Amortizaciones		13517 82
Fondo de Previsión		38805 22
Reserva Legal		5616 50
Varios Acreedores		70434 84
Varias cuentas		230759 35
		2039133 81

M. V. Escalada, presidente.— Enrique Figueroa, secretario.—Correa Luna, director gerente.—F. Américo Vercelli, síndico.

Buenos Aires, Abril 9 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N. 125-v-16 abril.

———

Droguería Americana

Sociedad Anónima Cooperativa (Limitada)
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 55 de los Estatutos, el Directorio convoca á los Señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 21 de Abril próximo á las 8,30 de la noche en el local de la Sociedad calle Paseo de Julio 679 á fin de someter á su consideración la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al 1er. ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1909.

2º Lectura del Dictamen del Síndico.

3º Nombramiento de tres Directores en reemplazo de los Señores: Tomás Legarreta, Hugo Bellicchi, y Andrés Besio, que terminan su mandato y de un suplente en reemplazo del Señor Roberto Carcamo que renunció, de Síndico y Síndico suplente.

4º Fijar la remuneración al Síndico, (artículo 71 de los Estatutos).

5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea mediante carta poder conferida á otro accionista, la que se presentará en la Administración General de la Sociedad, para munirse de la correspondiente tarjeta de entrada.

Se previene á los Señores Accionistas que las tarjetas de entrada á la Asamblea se destribuirán hasta el día antes de la misma.—Buenos Aires, Abril 6 de 1910.—El presidente.

7 Abril—Nº 86-v-21 abril.

———

Compañía Argentina de Tierras

De acuerdo con lo establecido en las disposiciones transitorias de los estatutos se cita á asamblea general para el día 17 de Abril á la 1 p. m. en el local de la sociedad, calle Victoria 978 (altos), á los señores accionistas, con la siguiente

Orden del día:

1º Aprobar los gastos efectuados hasta dicho día para la instalación de la sociedad.

2º Elección del Directorio definitivo, que son: 7 vocales titulares y 3 suplentes; 1 síndico y el suplente.

3º El Directorio provisorio dará cuenta á la Asamblea de las modificaciones introducidas á los estatutos por la inspección general de justicia y aceptadas por el directorio.

Se recuerda á los señores accionistass que de acuerdo con el Art. 33 de los estatutos, para poder concurrir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la gerencia antes de las 5 p. m., del día 16.

9 Abril—Nº 96 v-16 abril.

———

Compañía de Petróleo del Golfo de San Jorge

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos de esta Sociedad se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General para el día 15 de Abril próximo, en el local social calle Cangallo 666 á las 6 p. m., para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1909.

2º Elección de Síndico.

3º Designación de dos accionistas que aprueben el acta de la Asamblea.

Nota.—Se recuerda á los señores accionistas el Art. 24 de los Estatutos, referente al depósito de sus acciones con tres días de anticipación en la Tesorería de la Sociedad, para poder tomar parte en la Asamblea.—Buenos Aires, Marzo 23 de 1910.—El Directorio.

29 Marzo—Nº 9-v-15 abril.

———

La Teutonia

Sociedad Anónima

Se cita á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Defensa 429, el día 15 de Abril del corriente año, á las 3 p. m., con la siguiente

Orden del día

1º Aprobación de la memoria y balance del ejercicio de 1909.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro Directores, dos suplentes, Síndico y suplente de Síndico.

Las acciones deben depositarse en la Gerencia, con cinco días de anticipación.—El secretario.

30 Marzo.—Nº 28-v-15 abril.

———

La Floresta

Sociedad Italiana

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 del Estatuto social, se convoca á los Sres. socios á la Asamblea General, que tendrá lugar el Domingo 17 del corriente, á las 2,30 p. m., en el local social, calle Avellaneda 3885, para tratar la orden del día siguiente:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2º Memoria del ejercicio administrativo 1909-1910.

3º Reforma y modificación del Estatuto.

4º Nuevo edificio social, Salón Teatro.

5º Renovación parcial de la Comisión Directiva.—Buenos Aires, Abril 8 de 1910.—El secretario.

9 Abril—Nº 100-v-16 abril.

Compañía de Gas de San Nicolás

De acuerdo con el Art. 347 del Código de Comercio, el Directorio de la Compañía convoca á los señores Accionistas, á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Abril del corriente año, á las 3 p. m., en el domicilio de la Compañía, calle Venezuela 678 (altos), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio del año 1909.

2º Resolver sobre la distribución aconsejada por el Directorio, del saldo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3º Elejir dos Directores Titulares en reemplazo de los señores Alberto Larus y Antonio A. Malaver, por haber terminado su mandato, un Director Titular, por un año en reemplazo del señor Servando E. Gómez (fallecido), un Director Suplente en reemplazo del señor Florencio Lanús, que ha terminado su mandato y Síndico y Suplente.

Se previene á los señores Accionistas, que de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones con 5 días de anticipación en el escritorio de la Compañía.—Buenos Aires, Marzo 31 de 1910.—El Directorio.

Nº 44-v-20 abril.

———

Los previsores

Asociación Mutua Argentina de Rentas Vitalicias

Se convoca á todos los socios de esta Asociación á la reunión que tendrá lugar el día 6 de Abril próximo á las 9 a. m. en el local social (Victoria 642), á los efectos de tratar la disolución de la Sociedad y aplicación de los fondos sociales.—Por El Consejo General, José M. Nausa, presidente.

5 Abril—Nº 62-v-24 abril.

———

La República

Sociedad Anónima

Seguros—Préstamos—Ahorros

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, quedan citados los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que deberá tener lugar en el local de la Sociedad, Florida 230 (altos) el Viernes 29 de Abril de 1910, á las 4 p. m., á fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria, y balance correspondientes al séptimo ejercicio cerrado el 28 de Febrero de 1910.

2º Elección de cuatro Directores titulares (por 2 años) y dos Directores suplentes (por 2 años), por haber terminado su mandato los señores Pedro L. Moss, Emilio Devoto, J. Joaquín Unánue, Rafael Nazar Anchorena, Salvador Niseggi y Juan Lebrun, respectivamente.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se advierte á los señores accionistas que para tener derecho á asistir á la Asamblea y votar, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la reunión de la Asamblea, como lo establece el Art. 25 de los Estatutos.—Buenos Aires, Abril 9 de 1910.—El presidente.

11 Abril—Nº 103 v-27 abril.

BANCO FRANCÉS DEL RÍO DE LA PLATA

Sociedad Anónima — Reconquista 157 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 20 Noviembre de 1886

Balance trimestral al 31 de Marzo de 1910.

Casa Matriz y Sucursales.

DEBE	Oro sellado	Curso Legal
Acciones:		
A Emitir	24000000 —	
Accionistas:		
Por integrar de la Serie E	743834 —	
Caja:		
Existencia en Efectivo	3437459 12	15993755 35
Fondos Públicos, Títulos y Créditos Hipotecarios	1885903 54	587075 61
Propiedades y Muebles y Útiles	1180003 29	82715 22
Valores Descontados y Adelantos en Cuenta Corriente	5472057 28	82232582 23
Conversiones, Cuentas de Orden y Varias	14487118 40	
	51206375 63	98896128 41

HABER			Oro sellado	Curso Legal
Capital Autorizado.				
Subscripto:				
20.000 Acciones Serie A de 100 $ o/ c/u.	2.000.000			
20.000 » » B » » »	2.000.000			
40.000 » » C » » »	4.000.000			
40.000 » » D » » »	4.000.000			
40.000 » » E » » »	4.000.000	16.000.000		
A Emitir:				
240.000 Acciones de $ oro 100 c/u		24.000.000	40000000 —	
Reservas			1755363 85	
Premio á cobrar sobre Acciones Serie E			171654 —	
Depósitos á la Vista y á Plazo Fijo			8454269 55	65219006 75
Dividendos á pagar			292023 —	
Obligaciones á pagar y Conformes			533065 23	795025 93
Conversiones, Cuentas de Orden y Varias				32882095 73
			51206375 63	98896128 41

H. Py, Presidente.—A. Puisoye, Gerente.—J. A. Carassús, Contador.—Julio Lagos, Síndico.

Buenos Aires, Abril 12 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 137-v-18 abril.

Unión Herradores

Sociedad Anónima

Se convoca á los accionistas de esta sociedad para la asamblea extraordinaria que se efectuará en el local Rosario Nº 878 el día 25 de Abril de 1910 á las 8,30 p. m. á fin de tratar la siguiente

Orden del día

1º Consideración de las renuncias de los Directores Señores Pedro F. Lombard y Alfredo Luchetti, y en caso de ser aceptadas la elección de los reemplazantes.

2º Lectura del acta del directorio de trece de Febrero de 1910 y aprobación de lo que en ella se ha resuelto con relación á Don Cecilio Varela.

3º Consideración de la marcha de la Sociedad.

4º Remoción del Síndico titular y del suplente y elección de sus reemplazantes.

5º Lectura y aprobación del acta de esta sesión.

Nota: De acuerdo con el artículo 49 de los Estatutos para asistir á la asamblea los accionistas deberán munirse de su entrada en la administración de la sociedad y depositar sus acciones con tres días de anticipación.

Se hace constar igualmente que de acuerdo con el artículo 51 del Estatuto la asamblea se efectuará con el número de accionistas que concurran.—Buenos Aires, Abril 5 de 1910.—El Secretario.

6 Abril—Nº 72-v-26 abril.

Luz Kitson del Río de la Plata

Sociedad Anónima

Calle Victoria 1968 — Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, el Directorio convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Abril próximo, á las 4 p. m., en el local social, calle Victoria nº 1968, para tratar la siguiente.

Orden del día

1º Lectura y aprobación ú observación de la memoria, balance y cuentas, que presenta el Directorio.

2º Resolución sobre la aplicación de las utilidades.

3º Elección de cuatro Directores y dos Vocales suplentes por dos años.

4º Elección del Síndico y Síndico suplente.

Se recuerda á los señores accionistas, que el artículo 29 de los Estatutos, manda: «A los efectos de concurrir á las asambleas los accionistas harán anotar sus acciones hasta tres días antes de la asamblea y recibirán un boleto firmado por el Presidente, que acredite la anotación y servirá de entrada á la asamblea, anotándose en el mismo el número de votos que les corresponda». —Buenos Aires, Marzo 30 de 1910.—El secretario.

31 Marzo—Nº 32-v-20 abril.

COMPAÑÍA GENERAL DE FÓSFOROS

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fechas 30 de Noviembre de 1888, 22 de Mayo de 1901 y 4 de Mayo de 1908.

Lima, 237 — Buenos Aires

Balance General al 31 de Diciembre de 1909 aprobado por la Asamblea del 30 de Marzo de 1910.

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Fábricas de la Compañía	155314 76	1692425 57
Propiedad Calle Lima		186506 08
Terreno del Rosario		4000 —
Muebles y Utiles		1 —
Caja y Bancos	11555 —	405496 61
Cuentas Corrientes	80216 25	553944 50
Obligaciones á cobrar	5500 —	1050360 48
Títulos	2394 38	3051 80
Materias Primas	289453 93	404124 45
Mercaderías Manufacturadas	53746 05	912541 99
Estampillas Impuestos Internos	11506 82	5500 96
Corresponsales en el Exterior	79915 69	
Títulos en Depósito (Art. 14 y 25 Estatut.)		90000 —
Varias Cuentas	536 57	35774 40
Conversión		1467581 95
	690139 45	6811309 79

PASIVO	$ o/s	$ c/l
Capital		3500000 —
Fondo de Reserva		742030 81
« « Previsión		300000 —
« « Seguros		594670 16
« « Pensiones		155113 28
Cuentas Corrientes	19509 84	115213 84
Administración de Impuestos Internos		100000 —
Corresponsales en el Exterior	24756 63	
Títulos en garantía (Art. 14 y 25 Estat.)		90000 —
Varias Cuentas	136 92	144751 08
Conversión	645736 06	
Ganancias y Pérdidas		1069530 64
	690139 45	6811309 79

DEMOSTRACIÓN DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBE	$ m/n
Saldo beneficio líquido	1069530 64
	1069530 64

HABER	$ m/n
Saldo Ejercicio anterior	25900 47
Beneficio del Ejercicio	1043630 17
	1069530 64

José Devoto, Presidente.—Víctor Valdani, Gerente.—F. A. Cerini, Sub-Gerente Contador.—Vº Bº A. Grünewald, Síndico.

S. E. ú O.

Buenos Aires, Abril 12 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 141-v-18 abril.

SOCIEDAD ANÓNIMA HIPÓDROMO NACIONAL

Administración: Capital Federal Calle Cuyo No 933

Estatutos reformados y aprobados por el Superior Gobierno en Febrero 27 de 1896

Capital autorizado $ 1.000.000 — Capital emitido $ 1.000.000 — Capital realizado $ 846.940.

Balance al 31 de Marzo de 1910 (1er Trimestre)

DEBE	$ m/n	$ m/n
Terrenos y Construcciones	780000 —	
Muebles, Club y Administración	12559 76	
Acciones Varias	153260 —	
Acciones depositadas (Art. 9 Estatutos)	14000 —	959819 76
Deudores:		
Studs c/ Comisión Cuidadores y Jockeys	14310 —	
Vales por Inscripciones	115900 —	130210 —
Gastos:		
Patente Municipal, Sueldos, Impresiones, Pista y Mejoras, Personal del Circo, Personal del Sport, Gastos Generales, Gastos Club Social, Honorarios del Síndico, Donaciones, Forfaits y Premios		682284 58
Existencia:		
Depositado en los Bancos	313864 66	
Saldo en Caja	88164 84	402029 50
		2174343 84
HABER		
Capital	1000000 —	
Fondo de Reserva y Previsión	237623 36	
Acciones depositadas por Directores	14000 —	1251623 36
Acreedores:		
Comisión Cuidadores y Jockeys	915 —	
Studs c/ Premios y Forfaits	87075 —	
Socorros á Cuidadores y Jockeys	6720 —	
Dividendos por pagar	43885 30	
Derechos de Pista	16800 —	
Garantías	952 —	
Honorarios Directores	845 17	157192 47
Entradas:		
Entradas al Hipódromo y venta de programas, Alquiler del local para Cantina, Intereses, Cuota de Socios, Inscripciones, Patente de Cuidadores y Jockeys, Eventuales	214901 61	
Productos del Sport	550626 40	765528 01
		2174343 84

Por la Sociedad Hipódromo Nacional.—Felipe Cuenca, Vice-presidente—Pedro E. Agustoni, Secretario — Pedro L. Martínez, Tesorero — Alberto Gelly, Contador — F. Curutchet, Síndico.

Buenos Aires, Abril 11 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N. 127-v-16 abril.

Compañía Nacional de Impresos

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

Segunda Convocatoria

No habiendo sido depositadas suficiente número de acciones para la Asamblea convocada para el día 11 de Abril de 1910, se convoca por segunda vez á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Abril de 1910, á las 10 a. m., en el local de la Compañía, Moreno 1478, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la memoria, informe del síndico, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 4o ejercicio terminado el 31 de Enero de 1910.

2o Elección de un Director.

3o Elección del síndico titular y suplente.

4o Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene que las acciones deben ser depositadas en la Caja de la Sociedad á lo menos con tres días de anticipación al día de la Asamblea.—Buenos Aires, Abril 9 de 1910.—El gerente.

11 Abril—No 104 v-25 abril.

Tranvía á vapor de Rafaela

Sociedad Anónima

De acuerdo con los Arts. 25 y 27 de los Estatutos de la Sociedad Anónima Tramway á Vapor de Rafaela, se convoca á los señores Accionistas á una Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Viernes 29 de Abril de 1910, á las 4 de la tarde, en el local de la Sociedad calle Lavalle 553, Buenos Aires, á los efectos de los Arts. 26 y 41 de los mencionados Estatutos. Los señores Accionistas, en cumplimiento del Art. 29, se servirán depositar sus acciones con diez días de anticipación en la Caja de la Sociedad, sita en el expresado local.

Orden del día

1o Aprobación de la Memoria y Balance ejercicio 1909.

2o Distribución de utilidades.

3o Elección de cuatro Directores Suplentes, Síndico y suplente.

4o Modificación de los Estatutos.

5o Proposiciones eventuales y comunicaciones del Directorio.— Buenos Aires, Abril 5 de 1910.—El secretario.

12 Abril.—No 107-v-29 abril.

COMPAÑÍA NACIONAL DE SOMBREROS

Balance General al 31 de Diciembre de 1909

Aprobado por la Decima Asamblea General Ordinaria, efectuada el 2 de Abril de 1910.

Sin modificación

Origen: República Argentina—Buenos Aires

Calle Victoria 950

Autorizada: en 30 de Diciembre de 1899

ACTIVO	HABER oro	$ m/n
Fábrica de la Compañía		250000 —
Terreno		150000 —
Máquinas é Instalaciones		1 —
Muebles y Utiles		1 —
Títulos en Depósito Art. 14 de los Estatutos		80000 —
Mercaderias Grals.	136632 07	412476 69
Obligaciones á Cobrar		24080 29
Caja		10833 57
Bancos		28359 54
Cuentas Corrientes		86365 20
Cuenta Fábrica Belgrano		464800 —
Varios Deudores	14084 62	88656 76
Conversión de $ oro 124,680,69 á 0.44		283365 19
	150716 69	1878939 24

PASIVO	DEBE oro	$ m/n
Capital Integrado		1000000 —
Fondo de Reserva		70274 82
Fondo de Previsión		75000 —
Acciones en Garantia Art. 14 de los Estatutos		80000 —
Varios Acreedores	36 —	15643 45
Corresponsales	26000 —	
Certificados		428614 —
Intereses Certificados		12952 08
Redescuentos (Fábrica de Belgrano		102269 28
Conversión de $ m/n 283.365.19, a 0.44	124680 69	
Ganancias y Pérdidas		94185 61
	150716 69	1878939 24

S. E. ú O.

Onorio Stoppani, presidente.—C. Dubourg, gerente.—T. E. Lamolle, contador.—A. Grünewald, síndico.

Demostración de la Cuenta «GANANCIAS Y PÉRDIDAS» al 31 de Diciembre de 1909

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Cuenta Nueva		1098 71
Beneficio Ejercicio 1909		106225 88
Pérdidas por v/. conceptos	13138 98	
Beneficio Líquido	94185 61	
	107324 59	107324 59

Saldo Acreedor .... $ 94185 61

S. E. ú O.

Onorio Stoppani, presidente.—C. Dubourg, gerente.—T. E. Lamolle, contador.—A. Grunewald, síndico.

Buenos Aires, Abril 12 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908. — *Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N. 131-v-16 abril.

Sociedad Anónima Mercado de Abasto Proveedor

Lavalle y Laprida

Autorizada por Decretos de fecha Agosto 29 de 1889 y Marzo 19 de 1907

Balance de Saldos practicado el 31 de Marzo de 1910.

(3o. Trimestre del 20° Ejercicio)

ACTIVO	SUMAS		SALDOS	
Folio	Debe	Haber	Debe	Haber
Acciones Emitidas...................			3973500 —	
Acciones Integradas.................			3527010 —	
Acciones á Emitir...................			1026500 —	
Accionistas.........................			446490 —	
Caja y Bancos.......................			108481 15	
Mercado de Abasto Proveedor y Anexos			3447842 87	
Acciones Varias.....................			6000 20	
Ampliación del Frigorífico..........			449306 44	
Utiles y Enseres....................			5994 —	
Gastos Generales....................			251611 03	
Dividendo Provisional...............			150000 —	
Intereses...........................			2980 53	
Depósitos en Garantía...............			100 —	
PASIVO				
Capital Autorizado (Series A, B y C)..				5000000 —
Capital Subscripto. » » »				3973500 —
Capital Realizado.. » » »				3527010 —
Fondo de Reserva....................				95650 20
Recaudación.........................				634403 68
Ingresos Varios.....................				1674 60
Bancos..............................				100552 85
Dividendos á pagar..................				61010 50
Ganancias y Pérdidas................				2014 39
			13395816 22	13395816 22

Buenos Aires, Marzo 31 de 1910.

Santiago Roleri, Presidente.—M. Camuyrano, Secretario.—Emilio Devoto, Tesorero.—E. M. Baglietto, Contador.—L. Pellerano, Síndico.

Buenos Aires, Abril 9 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N. 116-v-15 abril.

Balneario de Punta del Este

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiéndose presentado suficiente número de acciones para formar quórum legal, para la asamblea convocada para el día 8 del corriente, el Directorio resuelve convocar á los Sres. accionistas, á la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 del presente mes, á las 4 p. m., en el local de la sociedad Cangallo 301, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Aprobación de la memoria y el Balance correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre último.

2º Distribución de utilidades.

3º Renovación del Directorio, de acuerdo con el Art. 10 de los Estatutos. Elección de Síndico y suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de la asamblea.

Nota— Los accionistas que deseen concurrir á la asamblea, á fin de retirar la tarjeta de entrada, deberán depositar sus acciones ó recibo de depósito, hasta diez días antes del señalado para la asamblea. Siendo ésta la segunda convocatoria, la asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurran, según el Art. 21 de los Estatutos.—Buenos Aires, Abril 7 de 1910. —R. Ballesteros Barros.

7 Abril Nº 97-v-20 abril.

La Martona

Sociedad Anónima

No habiéndose depositado el número de acciones requerido por el Art. 22 de los Estatutos, se convoca nuevamente á los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria de segunda convocatoria que tendrá lugar el día 19 del corriente, á las 3 p. m., en el local social San Martín 121, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2o Lectura de la memoria y del balance y de la cuenta de ganancias y pérdidas.

3o Discusión y aprobación de la memoria de las cuentas.

4o Elección, de acuerdo con lo determinado en el Art. 11 de los Estatutos de los tres Directores titulares, dos Directores suplentes y Síndico en reemplazo de los que cesan en su mandato.

5o Designación de los accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Los señores accionistas en cumplimiento del Art. 25 de los Estatutos se servirán depositar sus acciones con 24 horas de anticipación en la Caja de la Sociedad sita en el expresado local, y se recuerda á los señores accionistas que las resoluciones que se adopten serán válidas cualquiera que sea el número de acciones presentes ó la cantidad de capital representado.—Buenos Aires, Abril 7 de 1910. —El gerente.

9 Abril—Nº 99 v-19 abril.

Matto Grosso Gold Dredging Company

Autorizada por Decreto del 16 de Diciembre de 1904.

Avenida de Mayo Nº 715

Capital subscripto y realizado $ o/ 806.000

Balance general anual al 30 de Septiembre de 1909, aprobado por la asamblea general del 21 de Marzo de 1910 como lo propuso el Directorio.

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Concesiones y propiedades.	507785 02	
Dragas..............	182001 94	
Máquinas, Materiales, Combustible.......	14672 41	
Plantel.............	2696 14	
Oro extraído....	1247 90	
Prestamistas sobre Debentures...	9300 —	
Títulos depositados....	2000 —	
Caja................		345 85
Cuentas Corrientes....	10799 55	1500 —
Gastos preliminares...	5886 03	
Exploración..........	4026 88	
Conversión...........	812 17	
Ganancias y Pérdidas..	105057 78	
	846285 82	1845 85

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital....... 1000000 Acciones: A emitir...... 194000	806000 —	
Cauciones............	4609 60	
Debentures Serie A, Emisión..........	7600 —	
Debentures Serie A, Caucionados........	9300 —	
Cuentas Corrientes....	16776 22	
Directores...........	2000 —	
Conversión..........		1845 85
	846285 82	1845 85

Cuenta de Ganancias y Pérdidas de 1909

DEBE	$ o/s
Saldo 30 Septiembre 1908.......	101092 58
A varios.......................	14587 54
A gastos explotación Matto Grosso	20481 51
	136161 63

HABER	$ o/s
Por explotación: producción de oro y diamantes............	26577 —
Por varios....................	4526 85
Por saldo: Pérdidas...........	105057 78
	136161 63

A. Boucher, Presidente. — Enrique Estrada Zelis, Tesorero. — Visto Bueno. — Edo. H. Sanguinetti, Síndico.

Buenos Aires, Abril 8 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908. —*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N. 114-v-15 abril.

Sociedad Germano Argentina de Colonización
Cooperativa Limitada
Convocatoria

Se convoca á los señores Socios á una Asamblea Extraordinaria para nombramientos de Directores y Síndicos el día 26 de este mes de Abril, en el local de la sociedad Reconquista 410, á las 4 de la tarde. — Buenos Aires, Abril 6 de 1910.—El Directorio.
8 Abril Nº 92-v-25 abril.

Unión Almaceneros de Buenos Aires
Sociedad Anónima
2ª Convocatoria

En atención á no haberse inscripto número suficiente de socios para constituir la Asamblea General Ordinaria para el día 5 de Abril cte., y en cumplimieto con lo que ordenan los Estatutos Sociales (Art. 23), se convoca nuevamente á los Sres. Accionistas para que concurran el día 21 de Abril á la citada Asamblea, en el local Social calle Perú 779, á las tres de la tarde, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
2º Aprobación del Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas.
3º Renuncia colectiva de todos los mienbros que componen el actual Directorio y elección de los reemplazantes.
4º Elección de dos Síndicos para el nuevo Ejercicio.

Los accionistas que deseen asistir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Sociedad hasta el día 18 de abril corriente. —Buenos Aires, 5 de Abril de 1910.—El Presidente.—Antonio Ares Rey, Director Gerente.
6 Abril Nº 80-v-21 abril.

La Aurora
Compañía Nacional de Seguros

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 26 de los Estatutos sociales, se convoca á los señores Accionistas, á la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 2 de Mayo próximo á las 4 p. m., en la calle San Martín Nº 158, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación del balance, consideración de la memoria anual y sanción de la distribución de los beneficios.
2º Elección de cuatro Directores titulares por dos años, en reemplazo de los Sres. Félix R. Rojas, Felipe de la Hoz, Adolfo Salas, y Guillermo T. Escalada, que terminan su mandato, dos Directores suplentes, uno por dos años en reemplazo de don Bartolomé Dasso, que termina su mandato y otro por un año en reemplazo de don Carlos Carranza que renunció, síndico y síndico suplente para reemplazar á los Sres. Enrique Souza Lobo y Carlos Noetinger.
3º Designación de dos accionistas para aprobar el acta de la presente Asamblea.

Se hace presente que para concurrir á la Asamblea, deberán depositarse las acciones en la gerencia de la Compañía, hasta cinco días antes del fijado para la renunnión ó sea hasta el 27 del actual inclusive.—Buenos Aires, Abril 11 de 1910. —C. Amadeo Piaggio, gerente.
Nº 115 v-2 mayo.

La Nación
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 42 de los estatutos de la sociedad, el directorio convoca á los accionistas á asamblea general extraordinaria para el día 21 de Abril próximo á las 5 de la tarde, en su local calle San Martín 344.

Orden del día

Reformas del estatuto de la sociedad.

Se recuerda á los accionistas la disposición del artículo 35 de los estatutos sobre la presentación de sus acciones para obtener boleto de entrada.—Buenos Aires, Abril 6 de 1910.—El directorio.
7 Abril—Nº 84-v-21 abril.

La Formosa
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al 5º ejercicio, la que se celebrará el día Jueves 28 del próximo Abril á las 4 p. m. en el local calle Cangallo 462 altos para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance correspondientes al 5º ejercicio vencido el 31 de Diciembre último.
2º Elección de síndico titular y suplente por un año, en reemplazo de los señores C. Negri y L. Repetto, que terminan su mandato.

Para tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar hasta un día antes del designado, sus acciones ó un certificado de depósito de un Banco en la Caja de la Sociedad, á fin de otener el boleto de entrada en el que constará el número de votos que le corresponda como lo determina el Art. 17 de los Estatutos.—Buenos Aires, Marzo 30 de 1910.—El secretario.
14 Abril—Nº126 v-28 Abril.

Compañía de Tierras de Mendoza
Asamblea General Ordinaria

Se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Abril á las 2 p. m., en su local calle Avenida de Mayo Nº 891, para tomar en consideración la siguiente:

Orden del día:

Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Inventario é Informe del Síndico.—Buenos Aires, Abril 14 de 1910.—Pedro Russo, secretario.
14 Abril Nº 128 v-29 abril.

Principe Georges Hall
Sociedad Anónima
Memoria del Directorio y Balance al 31 de Diciembre 1909

Se previene á los Sres. Accionistas que no habiendo concurrido á la Asamblea General Ordinaria del 12 Abril el número requerido de Accionistas para formar «quórum», se les llama nuevamente á la Asamblea que tendrá lugar en el Salón de la Sociedad calle Cuyo Nº 1230, el Martes 26 de Abril corriente á las 4.30 p. m., cuya Asamblea será legalmente constituida con el número de Accionistas que se presenten:

Orden del día

1º Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio de 1909.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección de cinco Directores.
4º Elección de Síndico y Suplente.—Buenos Aires, Abril 12 de 1909.—Por orden del Directorio.—El Secretario.
14 Abril Nº 133-v-26 abril.

Sociedad Italiana Femenil Unione e Benevolenza
778—Cevallos—778

Se invita á las señoras socias, á intervenir á la asamblea trimestral, que en segunda convocación, se efectuará con cualquier número, como lo disponen los estatutos, el Domingo 17 del corriente, á las 2 p. m. La orden del día está fijada en secretaría. Se recomienda la puntual asistencia.—La secretaría.
15 Abril Nº 136-v-18 abril.

Italia
Lavalle 2676

La C. Directiva, de acuerdo con las disposiciones reglamentarias, convoca á los señores socios para celebrar asamblea general ordinaria, el día 17 del corriente, á la 1 p. m., en el local social.

La orden del día está fijada en secretaría.

Habrá «quórum» cualquier sea el número de presentes, siendo ésta la 2ª convocatoria.—El Gerente.
15 Abril Nº 135-v-16 abril.

Nuova XX Settembre 1870
Bustamante 563

Se invitan los socios á intervenir á la Asamblea General Ordinaria del 1er. Trimestre 1910 que tendrá lugar el día 17 del corriente en el local social á las 1,30 p. m. (1ª convocatoria).

No habiendo «quórum» en tal fecha la Asamblea se efectuará el día 24 del corriente á la misma hora y con cualquier número de presentes.

La órden del día es visible en la Secretaría.—Buenos Aires, Abril 14 de 1910. —El Secretario.
15 Abril—Nº 134 v-16 abril.

Progreso de Almagro y Unión del Oeste
Sociedad Comospolita de Socorros Mutuos, Instrucción y Protección
Fundada en Enero 23 de 1884 y Autorizada por el S. G. N.
Local Social, Venezuela 3989
Estimado Consocio:

De conformidad con el Art. 91 de nuestro Reglamento ponemos en su conocimiento que se efectuará Asamblea General extraordinaria el día domingo 17 del corriente, á las 2 p. m. en primera convocatoria y en su defecto de segunda convocatoria el martes 19 á las 8 p. m., para tratar la siguiente:

Orden del día

Amplia autorización ál señor Presidente y Secretario para firmar la escritura de hipoteca con el Banco de Italia y Río de la Plata.

Tratándose de un asunto de tanta importancia esperamos quiera Vd. honrarnos con su presencia favor que se le agradece, con este motivo saludamos á Vd. con la consideración más distinguida.—Buenos Aires, Abril de 1910.—Virgilio J. Siro, presidente.—Luis T. Caneva, secretario.
15 Abril—Nº 138-v-16 abril.

Cristalería Rigolleau

Por resolución del Directorio se convoca á los Señores Accionistas á la tercera Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril próximo á las 4 p. m. en el local Avenida de Mayo Nº 665, 3er. piso.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio 1909.
2º Elección de los 5 Directores titulares

y 3 suplentes, de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos.

3º Elección de un Síndico y de un síndico suplente.

Nota: Se hace presente á los Señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Belgrano Nº 550, á lo menos 3 días antes del fijado para la Asamblea.—El Directorio.

15 Abril—Nº 139-v-30 abril.

La Platense

Sociedad Anónima

Avenida de Mayo 676

Convócase á los Sres. accionistas á la Asamblea anual que tendrá lugar, habiendo número el Jueves, 14 de Abril próximo á las 2 p. m., en su local social y no habiendo número el Martes 26 de Abril, á la misma hora con los accionistas que concurran á objeto de considerar la memoria y balance anual é informe del Síndico, elegir tres Directores titulares, un suplente y Síndico titular y suplente y autorizar la emisión de obligaciones conforme al artículo 365 del Código de Comercio. Para asistir á la Asamblea puede retirarse la entrada hasta el día antes de la fecha fijada y debe tenerse presente para su caso el Art. 49 de los Estatutos.—Buenos Aires, Marzo 30 de 1910.—El Secretario.

15 Abril Nº 140 v-26 abril.

Ministerio del Interior

Policía de la Capital

El día 10 de Mayo á las 3 p. m. tendrá lugar la licitación en remate público para la provisión de forraje con destino á las caballadas de policía, durante el 2º semestre del corriente año. Pliego de condiciones á disposición de los interesados en la División Administrativa.—Buenos Aires, Abril 11 de 1910.—Antonio Bustriaso, Oficial Mayor. v-10 mayo.

Intendencia Municipal de la Capital

Buenos Aires, Marzo 30 de 1910.

Habiendo comunicado el H. Concejo Deliberante, la aceptación de la renuncia de siete de sus miembros y de acuerdo con las facultades que le son propias al D. E.,

El Intendente Municipal—

Decreta:

Art. 1º Convócase á elecciones de concejales para el día 24 de Abril del corriente año, á fin de llenar las siete vacantes existentes.

Art. 2º Desígnase para las elecciones, los siguientes locales:

Sección 1ª

Mesas 1ª y 2ª, para los electores inscriptos en la 1ª y 2ª serie, atrio de la Iglesia de Santa Lucía, calle Montes de Oca y Martín García.

Mesas 3ª y 4ª, para los electores inscriptos en la 3ª y 4ª serie, atrio de la Iglesia de San Juan Evangelista, calle Olavarría y Martín Rodríguez.

Mesas 5ª y 6ª, para los electores inscriptos en la 5ª y 6ª serie, atrio de la Iglesia de la Concepción, calle Tacuarí é Independencia.

Mesa 7ª, para los electores inscriptos en la 7ª serie, atrio de la Iglesia de San Telmo, Humberto 1º, entre Defensa y Balcarce.

Sección 2ª

Mesas 1ª y 2ª, para los electores inscriptos en la 1ª y 2ª serie, escuela General Roca, calle Libertad y Tucumán.

Mesas 3ª y 4ª, para los electores inscriptos en la 3ª y 4ª serie, atrio de la Iglesia de San Nicolás, calle Carlos Pellegrini y Corrientes.

Mesas 5ª y 6ª, para los electores inscriptos en la 5ª y 6ª serie, atrio de la Iglesia del Socorro, calle Juncal y Suipacha.

Mesas 7ª y 8ª, para los electores inscriptos en la 7ª y 8ª serie, atrio de la Iglesia de la Piedad, Bartolomé Mitre y Paraná.

Sección 3ª

Mesas 1ª y 2ª, para los electores inscriptos en la 1ª y 2ª serie, escuela Pichincha nº 1873.

Mesas 3ª y 4ª, para los electores inscriptos en la 3ª y 4ª serie, atrio de la Iglesia de San Cristóbal, Jujuy, entre San Juan y Cochabamba.

Mesas 5ª y 6ª, para los electores inscriptos en la 5ª y 6ª serie, en la escuela San Juan 2259.

Mesa 7ª, para los electores inscriptos en la 7ª serie, escuela, Rivadavia 2612.

Sección 4ª

Mesas 1ª y 2ª, para los electores inscriptos en la 1ª y 2ª serie, escuela Santa Fe 2257.

Mesas 3ª y 4ª, para los electores inscriptos en la 3ª y 4ª serie, atrio de la Iglesia de Balvanera, calle Bartolomé Mitre y Azcuénaga.

Mesas 5ª y 6ª, para los electores inscriptos en la 5ª y 6ª serie, escuela Mitre, Cuyo y Pueyrredón.

Sección 5ª

Mesas 1ª y 2ª, para los electores inscriptos en la 1ª y 2ª serie, escuela Georgetón y Rivadavia.

Mesas 3ª y 4ª, para los electores inscriptos en la 3ª y 4ª serie, atrio de la Iglesia Parroquial de Flores.

Sección 6ª

Mesas 1ª y 2ª, para los electores inscriptos en la 1ª y 2ª serie, atrio de la Iglesia de San Bernardo, calle Guruchaga, entre Murillo y Muñecas.

Mesa 3ª, para los electores inscriptos en la 3ª serie, atrio de la Iglesia Parroquial de Belgrano.

Art. 3º Comuníquese, etc.—GUIRALDES.—*E. Ruiz Guiñazú.*

v-24 abril.

Buenos Aires, Abril 7 de 1910.

Por cuanto:

El H. Concejo Deliberante ha sancionado con fecha 1º de Abril ppdo. en el expediente Nº 52554-I-909. la siguiente

Ordenanza:

Art. 1º Desde la promulgación de esta ordenanza no podrán habilitarse cafés ó despachos de bebidas servidos por camareras sin permiso del D. E. previo informe de la Inspección General y Dirección Sanitaria.

Art. 2º Considéranse tales, á los efectos de la presente los cafés y despachos de bebidas atendidos por una ó más mujeres.

Art. 3º Estos locales deberán reunir las siguientes condiciones:

1) Construcción de material sin comunicaciones con las casas contiguas y de una capacidad de 400 metros cúbicos como mínimum.

2) Poseerán servicio propio de w. c. independiente del negocio, recipiente para el lavado de copas en las mismas condiciones de los que se utilizan en los almacenes y confiterías, cajón metálico para residuos, salivaras y carteles con la inscripción «es prohibido escupir en el suelo».

3) No será permitida la habilitación de dormitorios, altillos y escondrijos, ni la instalación de tabiques.

Art. 4º El personal de servicio se munirá de certificados de salud expedidos gratuitamente por la Asistencia Pública.

Art. 5º Las camereras no podrán exhibirse y con el fin de que no sean visibles desde la vía pública, todos los locales tendrán á una distancia de un metro y cincuenta centímetros, computados desde la puerta de calle, una manpara de vidrios ingleses blancos y opacos, construída á una altura suficiente á satisfacer ese propósito.

Art. 6º Acuérdase un plazo improrrogable de un mes desde la promulgación de esta ordenanza, para la construcción de la manpara á que se refiere el artículo anterior y el de tres meses para el cumplimiento de las demás disposiciones de esta ordenanza.

Art. 7º El permiso será anual, personal é intransferible y será inscripto en la Inspección General previo pago de derechos que se establezcan en la Ordenanza de Impuesto; pudiendo ser retirado cuando reiteradas infracciones á la presente ordenanza así reclamen.

Art. 8º Cuando se habilitare un local sin llenar las condiciones impuestas por esta ordenanza; cuando otra persona se hiciera cargo del negocio sin haber anteriormente solicitado nuevo permiso; cuando no se haya construído en el plazo indicado la mampara á que se refiere el artículo 5º ó en caso de comprobarse que en el mismo se ejerce la prostitución, el D. E., decretará su inmediata cláusura.

Art. 9º A toda camarera al inscribirse en el registro especial, que llevará al Administración Sanitaria é Inspección General, se le hará entrega de una libreta de salud en la que se detallará su filiación y fijará el retrato fotográfico que ella misma proporcionará. Estas libretas deberán llevarlas siempre consigo las interesadas.

Art. 10. No podrán inscribirse como camareras las menores de diez y ocho años y las registradas en el Dispensario de Salubridad.

Art. 11. No será renovado el permiso á que alude el artículo 7º, ni se aceptará la rehabilitación del local sin que se haya previamente satisfecho los impuestos ó multa adeudadas por ese ú otro concepto.

Art. 12. Las infracciones á todo lo dispuesto, serán penadas con multa de cien pesos moneda nacional, sin perjuicio de la clausura en los casos que prevé esta ordenanza y en lo que á juicio del D. E., crea conveniente.

Art. 13. Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan á la presente, cuya reglamentación estará á cargo del D. E.

Art. 14. Comuníquese, etc.—COLL.—*A. Ruiz Rivas.*

Por tanto:

Cúmplase, comuníquese, publíquese é insértese en el D. M.—GUIRALDEZ.—*A. Iturbe.*

v-18 abril.

CAJA MUNICIPAL DE JUBILACIONES, RETIROS Y SUBSIDIOS

Habiéndose presentado doña Antonia García de Rodríguez, como viuda del empleado fallecido don Salvador Rodríguez, solicitando el subsidio que determina la ordenanza de 26 de Septiembre de 1904, se cita á los que se consideren con igual derecho como herederos para que se presenten á deducir sus acciones en la Secretaría de la Comisión Administrativa (Banco Municipal, Suipacha y Viamonte), dentro del término de ocho días, contados desde la primera publicación del presente aviso, bajo apercibimiento de entregársele á la recurrente.—Buenos Aires, Abril 8 de 1910.—El secretario. Nº 102-v-19 abril.

Cementerio del Oeste

Habiendo vencido el término por el cual fueron arrendadas las sepulturas que forman las manzanas 1, 2, 3, 4 y 5 de la Sección 2 del Cementerio del Oeste, se hace saber á los interesados que deben concurrir en el plazo de treinta días, á contar desde la fecha de la presente publicación, á verificar la renovación, pues, en caso contrario, se procederá á exhumar los restos y colocarlos en el osario general.—Buenos Aires, Abril 9 de 1910.—El secretario.

v-14 mayo.

LICITACIONES

Llámase á licitación para la provisión de lámparas y refacción de la instalación eléctrica del frente del edificio de la Catedral. Tendrá lugar el día 21 del corriente á las 3 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Abril 12 de 1910.

v-21 abril.

———

Llámase á licitación para la provisión de lámparas y retacción de la instalación eléctrica del frente del edificio de la Intendencia Municipal. Tendrá lugar el día 21 del corriente á las 2 1/2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Abril 12 de 1910.

v-21 abril.

———

Llámase á licitación para la provisión de pasto en fardos á prensa de mano con destino á la Administración General de Limpieza y Transportes y Sub-Intendencias de Flores y Belgrano, por lo que resta del presente año. Tendrá lugar el día 21 del corriente á los 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Abril 12 de 1910.

v-21 abril.

———

Llámase á licitación para la provisión de instrumentos y muebles de cirugía con destino á la Asistencia Pública. Tendrá lugar el día 19 del corriente, á las 2 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Abril 10 de 1910.

v-19 abril.

———

Licitación para la provisión de un millón de adoquines de algorrobo.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 16 del corriente á las 3 p. m.—Buenos Aires, 9 de Abril de de 1910.—El Secretario. v-16 abril.

———

Licitación para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal en las calles interiores de la manzana correspondiente á las casas para obreros (calles Zelarrayán, Senillosa, Cobo y Av. La Plata).

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 16 del corriente á las 3,30 p. m.—Buenos Aires, 9 de Abril de de 1910.—El Secretario. v-16 abril.

———

Llámase á licitación para la edquisición de 500 columnas de hierro fundido Tipo 1, con destino al alumbrado público á gas. Tendrá lugar el dia 18 del corriente á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Abril 9 de 1910.—El Secretario.

v-18 abril.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

LICITACION

Llámase á licitación para la provisión de comestibles, combustibles y otros artículos de consumo, destinados al Hospicio de las Mercedes. Tendra lugar el 25 de Abril próximo, á las 2 p. m., en dicho establecimiento, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está á disposición de los señores proponentes.—Buenos Aires, Marzo 21 de 1910 —El Director. v-25 abril.

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital

Por disposición del Sr. Administrador de la Aduana de la Capital, don Carlos Bouquet Roldán, se previene á los dueños ó consignatarios de los bultos de equipajes, muestras y encomiendas que á continuación se expresan, que deben presentarse á la Oficina de Remates, Victoria Nº 240, dentro de los 15 días subsiguientes á este aviso, bajo apercibimiento de que pasado dicho término, se procederá á su venta en subasta pública, de acuerdo con el artículo 309 de las Ordenanzas de Aduana y 117 del Decreto Reglamentario de la misma.

Nota 525 ó 231 R. de Rezagos

Nacionalidad italiano, vapor Mendoza, procedencia Génova, marca Joao Bernardo, sin número, cantidad 1 fardo; Nacionalidad italiano, vapor Luaana, procedencia Génova, carca W D, número 114, cantidad 1 caja; Nacionalidad italiano, vapor Luaana, procedencia Génova, marca F. Seltón, sin número, cantidad 1 baúl; Nacionalidad italiano, vapor Ravenna, procedencia Génova, marca Amalia Agostino, Nº 1397 cantidad 1 baúl; Nacionalidad italiano, vapor Ravenna, procedencia Génova, marca Amalia Agostino, Nº 467, cantidad 1 baúl; Naciionalidad italiano, vapor Ravenna, procedencia Génova, sin marca, Nº 2582, cantidad 1 fardo; Nacionalidad español, vapor Valbanera, procedencia Barcelona, sin marca, sin número, cantidad 1 caja, Nacionalidad español, vapor Valbanera, procedencia Barcelona, marca L M, sin número, cantidad 1 caja; Nacionalid:d italiano, vapor Florida, procedencia Génova, sin marca, Nº 700, cantidad 1 baúl; Nacionalidad italiano, vapor Ravewna, procedencia Génova, sin marca, sin número, cantidad 1 fardo; Nacionalidad francés, vapor Formosa, procedencia Marsella, sin marca, sin número, cantidad 1 baúl; Nacionalidad francés, vapor Formosa, procedencia Marsella, marca Luigia Controne, Nº 2592, cantidad 1 fardo; Nacionalidad italiano, vapor Ravewna, procedencia Génova, marca Antonio Pasarino, Nº 1400, cantidad 1 baúl; Nacionalidad francés, vapor Formosa, procedencia Marsella, marca María Rosano, Nº 1754, cantidad 1 baúl; Nacionalidad francés, vapor France, procedencia Marsella, sin marca, sin número, cantidad 1 caja; Nacionalidad italiano, vapor Ravewna, procedencia Génova, sin marca, sin número, cantidad 1 cajón; Nacionalidad italiano, vapor Toscana, procedencia Génova, marca G. Fiorentino, Nº 1277, cantidad 1 caja; Nacionalidad alemán, vapor Santa María, procedencia Hamburgo, marca O. Cieguinkki, Nº 1406, cantidad 1 caja; Nacionalidad francés, vapor Plata, procedencia Marsella, sin marca, sin número, cantidad 1 baúl; Nacionalidad italiano, vapor Ravewna, procedencia Génova, sin marca, Nº 2603, cantidad 1 fardo; Nacionalidad italiano, vapor Mendoza, procedencia Génova, marca Arcangelo Muro, Nº 2927, cantidad 1 fardo; Nacionalidad italiano, vapor Mendoza, procedencia Génova, sin marca, Nº 2586, cantidad 1 fardo; Nacionalidad italiano, vapor Mendoza, procedencia Génova, sin marca, sin número, cantidad 1 fardo; Nacionalidad italiano, vapor T. di Savoia, procedencia Génova, sin marca, sin número, cantidad 1 fardo; Nacionalidad italiano, vapor T. di Savoia, procedencia Génova, marca M J, sin número, cantidad 1 baúl; Nacionalidad italiano, vapor T. di Savoia, procedencia Génova, marca G. Giovawne, sin número, cantidad 1 fardo; Nacionalidad austriaco, vapor Sofía Hohemberg, procedencia Triestre, sin marca, sin número, cantidad 1 fardo; Nacionalidad austriaco, vapor Sofía Hohemberg, procedencia Triestre, marca José Wernere, sin número, cantidad 1 fardo; Nacionalidad holandés, vapor Frisia, procedencia Amsterdam, marca H. Berohein, sin número, cantidad 1 cajón; Nacionalidad alemán, vapor Cap Blanco, procedencia Hamburgo, sin marca, sin número, cantidad 1 fardo; Nacionalidad alemán, vapor Cap Blanco, procedencia Hamburgo, marca Miguel Barrios, sin número, cantidad 1 fardo; Nacionalidad austriaco, vapor Sofía Hohemgerg, procedencia Trieste, sin marca, Nº 2159, cantidad 1 canasto; Nacionalidad holandés, vapor Hollandia, procedencia Amsterdam, sin marca, sin número, cantidad 1 caja; Nacionalidad italiano, vapor Ravewna, procedencia Génova, sin marca, sin número, cantidad 1 cajón.

v-18 abril.

———

Serie D 72, nacionalidad italiano, vapor Speranza, procedencia Génova, marca L S, sin número, cantidad 1 cajón; Serie D 111, nacionalidad inglés, vapor H. Heather, procedencia Liverpool, marca D I- C, Nº 77/82, cantidad 1 paquete; Serie D 139, nacionalidad inglés, vapor Susanchama, procedencia Londres, marca F. H. Fellons, sin número, cantidad 1 paquete; Serie D 168, nacionalidad español, vapor Valbanera, procedencia Barcelona, marca F. Bieker, sin número, cantidad 1 paquete; Serie D 169, nacionalidad español, vapor Valbanera, procedencia Barcelona, marca R. Alteza, sin número, cantidad 1 fardo; Serie D 182, nacionalidad inglés, vapor Hellenes, procedencia Liverpool, marca D P R, Nº 117-18, cantidad 1 paquete; Serie D 229, nacionalidad alemán, vapor Greiswald, procedencia Bremen, marca P, Nº 1, cantidad 1 bulto; Serie D 291, nacionalidad inglés, vapor Hostilius, procedencia Liverpool, marca B C B, Nº 1826, cantidad 1 cajón; Serie D 292, nacionalidad inglés, vapor Hostilius, procedencia Liverpool, marca Carlos Galli, sin número, cantidad 1 bulto; Serie D 490, nacionalidad inglés, vapor Reembrand, procedencia Liverpool, marca Galli y Cía., sin número, cantidad 1 bulo; Serie D 509, nacionalidad inglés, vapor Daltonholl,, procedencia New York, marca S C O Fareel, sin número, cantidad 1 cajón; Serie D 544, nacionalidad inglés, vapor Harmydios, procedencia Liverpool, marca B, Nº 2, cantidad 1 cajón; Serie D 596, nacionalidad inglés, vapor Coquet, procedencia Liverpool, marca J. H. Fellons, sin número, cantidad 1 paquete; Serie D 604, nacionalidad austriaco, vapor Francesca, procedencia Triestre, marca S V, sin número, cantidad 1 bulto; Serie D 618, nacionalidad inglés, vapor Cap. Bretón, procedencia New York, marca C B R C, Nº 9212, cantidad 1 bulto; Serie D 626, nacionalidad holandés, vapor Fresia, procedencia Amsterdam, marca W. Peats, sin número, cantidad 1 cajón; Serie D 691, nacionalidad inglés, vapor Raeburn, procedencia Liverpool, marca C, Nº 1, cantidad 1 cajón; Serie D 712, nacionalidad inglés, vapor H. Watch, procedencia Liverpool, marca González Medina, sin número, cantidad 1 paquete; Serie D 719, nacionalidad inglés, vapor H. Watch, procedencia Liverpool, marca S. Fernández,

sin número, cantidad 1 paquete; Serie D 785, nacionalidad inglés, vapor C. Park, procedencia Glasgow, marca G. A. Bowini, sin número, cantidad 1 paquete; Serie D 789, nacionalidad español, vapor J. Gallart, procedencia Barcelona, marca J D, sin número, cantidad 1 cajón; Serie D 791-2, nacionalidad belga, vapor R. Argentina, procedencia Amberes, marca A P, Nº 1-2, cantidad 1 cajón; Serie D 800, nacionalidad inglés, vapor Cawnig, procedencia Liverpool, marca A. Tewes, sin número, cantidad 1 paquete; Serie D 858, nacionalidad francés, vapor Formosa, procedencia Marsella, marca S. Cisneros, sin número, cantidad 1 bulto; Serie D 870, nacionalidad alemán, vapor Granda, procedencia Hamburgo, marca H. Hilladhell, sin número, cantidad 1 paquete; Serie D 877, nacionalidad alemán, vapor Granada, procedencia Hamburgo, marca Achemán, sin número, cantidad 1 paquete; Serie D 883, nacionalidad alemán, vapor Granada, procedencia Hamburgo, marca Castelli, sin número, cantidad 1 paquete; Serie D 885, nacionalidad alemán, vapor Granada, procedencia Hamburgo, marca L H, número 4, cantidad 1 cajón; Serie D 889, nacionalidad inglés, vapor Hiperia, procedencia Liverpool, marca Ernesto Costa, sin número, cantidad 1 paquete; Serie D 946, nacionalidad inglés, vapor H. Enterprise, procedencia Liverpool, marca Rein y Cía., sin número, cantidad 1 paquete; Serie D 999, nacionalidad inglés, vapor Mary Park, procedencia Glasgow, marca A. Soto Hnos., sin número, cantidad 1 paquete; Serie E 12, nacionalidad inglés, vapor Ocean Prince, procedencia Livirpool, marca J W C, sin número, cantidad 1 cajón; Serie E 20, nacionalidad inglés, vapor Ronvney, procedecia Liverpool, marca H B H, Sons, sin número, cantidad 1 paquete; Serie E 32, nacionalidad holandés, vapor Rynland, procedencia Amsterdam, marca Vun H Waldoyo, sin número, cantidad 1 cajón; Serie E 82, nacionalidad alemán, vapor Santa María, procedencia Hamburgo, marca Def. Wal. Higiene, sin número, cantidad 1 fardo; Serie E 83 nacionalidad holandés, vapor Eemland, procedencia Amsterdam, marca E W, número 24, cantidad 1 paquete; Serie E 128, nacionalidad inglés, vapor Julia Park, procedencia Glasgow, marca H L C, número 1093, cantidad 1 paquete; Serie E 132, nacionalidad inglés, vapor Evensham, procedencia Londres, marca J H Fellons, sin número, cantidad 1 paquete; Serie E 152, nacionalidad inglés, vapor Hollandia, procedencia Amsterdam, marca J. P. Bredins, sin número, cantidad 1 cajón; Serie E 164, nacionalidad inglés, vapor M. de Harrinaga, procedencia N. York, marca C B B C, número 9629, cantidad 1 bulto; Serie E 199, nacionalidad inglés, vapor Hyades, procedencia Liverpool, marca E L C, número 9524, cantidad 1 paquete; Serie D 230, nacionalidad inglés vapor Raphael, procedencia Liverpool, marca P. Tauce, sin número, cantidad 1 cajón; Serie E 243, nacionalidad inglés, vapor E. Grange, procedencia Amberes, marca N, número 1, cantidad 1 paquete; Serie E 246, nacionalidad italiano, vapor Pascuale P., procedencia Génova, marca F R, sin número, cantidad 1 baúl; Serie E 274, nacionalidad inglés, vapor Balaclava, procedencia Liverpool, marca A. W. Fallons, sin número, cantidad 1 bulto; Serie E 276, nacionalidad inglés, vapor Balaclava, procedencia Liverpool, marca H B, sin número, cantidad 1 bulto; Serie E 278, nacionalidad inglés, vapor H. Laird, procedencia Liverpool, marca L L C, sin número, cantidad 1 cajón; Serie E 303, nacionalidad inglés, vapor Brittany, procedencia Liverpool, marca H. B. A. Sons, sin número, cantidad 1 bulto; Serie D 333, nacionalidad inglés, vapor Tudor Prince, procedencia New York, marca A M X, número 6, cantidad 1 cajón, Serie E 479, nacionalidad inglés, vapor Hermius, procedencia Liverpool, marca V M C, sin número, cantidad 1 cajón; Serie E 415/18, nacionalidad inglés, vapor A. de Lawinaga, procedencia N. York, marca E. A. Bunge y J. Boor, sin número, cantidad 4 bolsas; Serie E 425, nacionalidad inglés, vapor A. de Lawinaga, procedencia N. York, marca P C B, sin número, cantidad 1 cajón; Serie E 434, nacionalidad alemán, vapor Entre Ríos, procedencia Hamburgo, marca V, sin número, cantidad 1 cajón; Serie E 474, nacionalidad alemán, vapor Schlessien, procedencia Bremen, marca F. N. Martínez, sin número, cantidad 1 cajón; Serie E 507, nacionalidad alemán, vapor Bristchin, procedencia Bremen, marca C. Romanalli, sin número, cantidad 1 cajón; Serie E 521, nacionalidad inglés, vapor Hilarius, procedencia N. York, marca Oscar Gordes, sin número, cantidad 1 cajón; Serie E 534, nacionalidad alemán, vapor Schlessien, procedencia Bremen, marca A H H, sin número, cantidad 1 bolsa; Serie E 655, nacionalidad inglés, vapor H. Hope, procedencia Liverpool, marca J. Brun, sin número, cantidad 1 paquete; Serie E 718, nacionalidad inglés, vapor Rosseti, procedencia Liverpool, marca Adolfo Terves, sin número, cantidad 1 cajón; Serie E 759, nacionalidad inglés, vapor Bisley, procedencia New York, marca Turner, sin número, cantidad 1 bulto; Serie E 760, nacionalidad inglés, vapor Bisley, procedencia New York, marca Turner, sin número, cantidad 1 bulto; Serie E 783, nacionalidad italiano, vapor Enry, procedencia Triestre, marca R P w, Nº 9582, cantidad 1 cajón; Serie E 793, nacionalidad inglés, vapor Halizonas, procedencia Liverpool, marca E E H W A J T, sin número, cantidad 1 cajón; Serie E 796, nacionalidad inglés, vapor Belgrano, procedencia Liverpool, marca Vía C, sin número, cantidad 1 lío; Serie E 810, nacionalidad inglés, vapor Belgrano, procedencia Liverpool, marca E. T. Molina, sin número, cantidad 1 cajón; Serie E 819, nacionalidad inglés, vapor Belgrano, procedencia Liverpool, marca F H, sin número, cantidad 1 cajón; Serie E 859, nacionalidad inglés, vapor Flodden, procedencia Liverpool, marca R. C. Belgrano, Nº 107, cantidad 1 cajón; Serie E 879, nacionalidad inglés, vapor Hasperides, procedencia Liverpool, marca W. J. Maniston, sin número, cantidad 1 bulto; Serie E 955, nacionalidad inglés, vapor Flodden, procedencia Liverpool, marca J. H. Fallon, sin número, cantidad 1 paquete; Serie E 984, nacionalidad inglés, vapor Burgundy, procedencia Liverpool, marca C. hetels, sin número, cantidad 1 paquete; Serie F 1, nacionalidad holandés, vapor Maasland, procedencia Amsterdam, marca W, Nº 1, cantidad 1 cajón; Serie F 10, nacionalidad alemán, vapor Signarigen, procedencia Bremen, marca E. Méndez hijo, sin número, cantidad 1 cajón; Serie F 111, nacionalidad sueco, vapor O. Friedich, procedencia Amberes, marca C. S. Stud, sin número, cantidad 1 paquete; Serie F 128, nacionalidad holandés, vapor Zaanland, procedencia Amsterdam, marca Adriano Krvon, sin número, cantidad 1 cajón; Serie F 140, nacionalidad alemán, vapor Armenia, procedencia Hamburgo, marca G. S. Sevi, Nº 58, cantidad 1 paquete.

Serie F 167, nacionalidad Inglés, vapor H. Watch, procedencia Liverpool, marcas V C D M, sin número, cantidad 1 paquete; Serie F 176, nacionalidad Inglés, vapor H. Watch, procedencia Liverpool, marcas Rocatagliata, sin número, cantidad 1 paquete; Serie F 184, nacionalidad Inglés, vapor H. Watch, procedencia Liverpool, marcas E G L, sin número, cantidad 1 paquete; Serie F 313, nacionalidad Inglés, vapor Bellucia, procedencia Liverpool, marcas R. W. Lisman, sin número, cantidad 1 cajón; Serie F 330, nacionalidad Inglés, vapor Bellucia, procedencia Liverpool, marcas Manuel Giraldes, sin número, cantidad 1 cajón; Serie F 362, nacionalidad Ingles, vapor Rembrant, procedencia Liverpool, marca S S C S, Nº 1000; cantidad 1 paquete; Serie F 413, nacionalidad Francés, vapor Plata, procedencia Marsella, marca ch Pervin, sin número, cantidad 1 cajón; Serie F 497, nacionalidad Inglés, vapor S. Nicholas, procedencia Liverpool, marca Mantels y Cía, sin número, cantidad 1 cajón; Serie F 602, nacionalidad Inglés, vapor H. Enterprise, procedencia Liverpool, marca C, Tenrreyro, sin número, cantidad 1 paquete; Serie F 630, nacinalidad Ingles, vapor H. Enterprise, procedencia Liverpool, marca H. B. Hellort, sin número, cantidad 1 paquete; Serie F 629, nacionalidad Inglés, vapor W. Kind, procedencia Liverpool, marca ch Hansen, sin número, cantidad 1 bulto; Serie F 653, nacionalidad Ingles, vapor Comino, procedencia N. York, marca A M X, sin número, cantidad 1 paquete; Serie F 655, nacionalidad Inglés, vapor Comino, procedencia N. York, marca M R E Asun, sin número, cantidad 1 cajón; Serie F 672, nacionalidad Español, vapor M. Gallart, procedencia Barcelona, marca Marques Faura, sin número, cantidad 1 cajón; Serie F 693, nacionalidad Ingles, vapor C. Exchange, procedencia Liverpool, marca Romero Martínez, sin número, cantidad 1 paquete; Serie F 724/25, nacionalidad Inglés, vapor Ruttinglen, procedencia Liverpool, marca C. Cooper, sin número cantidad 2 paquetes; Serie F 811, nacionalidad Sueco, vapor R. Victoria, procedencia Christiania, marca I Wilberg, sin número, cantidad 1 cajón; Serie F 865, nacionalidad Inglés, vapor Harmonides, procedencia Liverpool, marca Cibrian Hnos., sin número, cantidad 1 paquete; Serie F 901, nacionalidad Ingles, vapor Morazan, procedencia Liverpool, marca M P, sin número, cantidad 1 cajón; Serie F 928, nacionalidad Italiano, vapor Córdova, procedencia Genova, marca D C C, B A, Nº 1307, cantidad 1 cajón; Serie F 929, nacionalidad Italiano, vapor Córdova, procedencia Genova, marca D C C, Nº 100, cantidad 1 cajón; Serie F 934, nacionalidad Italiano, vapor Córdova, procedencia Genova, marca G M C, Nº 19/24, cantidad 1 cajón; Serie F 943, nacionalidad Español, vapor León XIII, procedencia Barcelona, marca U. y Casanova, sin número, cantidad 1 paquete; Serie F 954, nacionalidad Español vapor León XIII, procedencia Barcelona, marca Magdalena, sin número, cantidad 1 paquete; Serie F 956, nacionalidad Español, vapor León XIII, procedencia Barcelona, marca D A Rodríguez, sin número, cantidad 1 cajón; Serie F 967/69, nacionalidad Español, vapor León XIII, procedencia Barcelona, marca Antonio López, sin número, cantidad 3 paquetes; Serie F 985, nacionalidad Español, vapor León XIII, procedencia Barcelona, marca R. Vaceta, sin número, cantidad 1 paquete; Serie G 3, nacionalidad Español, vapor León XIII, procedencia Barcelona, marca E. Aborcal, sin número, cantidad 1 paquete; Serie G 4, nacionalidad Español, vapor León XIII, procedencia Barcelona, marca Juan Planos, sin número, cantidad 1 cajón; Serie G 9, nacionalidad Español, vapor León XIII, procedencia Barcelona, marca J. Saavedra, sin número, cantidad 1 cajón; Serie G 12, nacionalidad Español, vapor León XIII, procedencia Barcelona, marca D. Manten, sin número, cantidad 1 cajón; Serie G 13, nacionalidad Español, vapor León XIII, procedencia Barcelona, marca Pte. C. Catalá, sin número, cantidad 1 cajón; Serie G 14/15, nacionalidad Español, vapor León XIII, procedencia Barcelona, marca D. T. de Vergés, sin número, cantidad 2 cajones; Serie D 842, nacionalidad Sueco, vapor K. Victoria, procedencia Amberes, marca A D, Nº 805, cantidad 1 paquete; Serie Z 4145, nacionalidad Nacional, vapor Centauro, procedencia Posadas, marca S. Saner, sin número, cantidad 1 fardo; Serie Z 4578, nacionalidad Nacional, vapor Guarany, procedencia La Paz, marca A. Gilbert, sin número, cantidad 1 cajón; Serie Z 4755, nacionalidad Nacional, vapor Tritón, procedencia Concordia, marca Valsech Hnos., sin número, cantidad 1 paquete; Serie Z 4764, nacionalidad Nacional, vapor Tritón, procedencia Colón, marca E. Berget, sin número, cantidad 1 cajón; Serie Z 4776, nacionalidad Nacional, vapor Tritón, proce-

dencia Gualeguaychú, marca Impuestos Internos, sin número, cantidad 1 cajón; Serie Z 5141, nacionalidad Nacional, vapor Golondrina, procedencia Gualeguaychú, marca P. Peiffer, sin número, cantidad 1 cajón; Serie Z 5168, nacionalidad Nacional, vapor Asunción, procedencia Barranqueras, marca B. Morales, sin número, cantidad 1 cajón; Serie Z 5192, nacionalidad Nacional, vapor Guarany, procedencia Corrientes, marca H. Kruger, sin número, cantidad 1 cajón; Serie Z 5290, nacionalidad Nacional, vapor Londres, procedencia Gualeguaychú, marca Of. Q. Nacional, sin número, cantidad 1 paquete; Serie Z 5306, nacionalidad Oriental, vapor Paris, procedencia Concordia, marca Peralta y Cía., sin número, cantidad 1 fardo; Serie Z 5420, nacionalidad Nacional, vapor Rivadavia, procedencia Gualeguaychú, marca E. Mataldi, sin número, cantidad 20 tubos; Serie Z 5575, nacionalidad Nacional, vapor Golondrina, procedencia C. Rivadavia, marca Of. Q. Nacional, sin número, cantidad 1 paquete; Serie Z 5596, nacionalidad Nacional, vapor Camarones, procedencia Bermejo, marca O. Krause, sin número, cantidad 1 cajón; Serie Z 5630, nacionalidad Nacional, vapor Asunción, procedencia Uruguay, marca M. Vajosi, sin número, cantidad 1 fardo; Serie Z 5688, nacionalidad Nacional, vapor Rivadavia, procedencia Uruguay, marca G. Bonomi, sin número, cantidad 1 paquete; Serie Z 5718 nacionalidad Nacional, vapor Helios Gualeguaychú, marca Kropp Hnos., sin número, cantidad 1 paquete; Serie Z 5792, nacionalidad Nacional, vapor Conde Kalnoky, procedencia Colonia, marca M M Padro, sin número, cantidad 1 cajón; Serie Z 5795, nacionalidad Nacional, vapor Viena, procedencia Concordia, marca Bueci Hnos., sin número, cantidad 1 cajón; Serie Z 5811, nacionalidad Nacional, vapor Centauro, procedencia Corrientes, marca E. Ramírez, sin número, cantidad 1 cajón; Serie Z 5830, nacionalidad Nacional, vapor Asunción, procedencia Barranqueras, marca José Mans, sin número, cantidad 1 fardo; Serie Z 5857, nacionalidad Nacional, vapor Londres, procedencia Gualeguaychá, marca Of. Química, sin número, cantidad 1 cajón; Serie Z 5955, nacionalidad Nacional, vapor Helios, procedencia Concordia, marca M. Monjardim, sin número, cantidad 1 cajón; Serie Z 6058, nacionalidad Nacional, vapor María Manuela, procedencia Lavalle, marca A. F Núnez, sin número, cantidad 1 paquete; Serie Z 6112, nacionalidad Nacional, vapor Golondrina, procedencia Gualeguaychú, marca Of. Química, sin número, cantidad 1 paquete; Serie Z 6157, nacionalidad Nacional, vapor Corumbá, procedencia B. Vista, marca F. Pasano, sin número, cantidad 1 cajón; Serie Z 6217, nacionalidad Nacional, vapor Londres, procedencia Gualeguychú, marca La Confianza, sin número, cantidad 1 cajón; Serie Z 6218, nacionalidad Nacional, vapor Río de la Plata, procedencia Montevideo, marca Singer y Cía, sin número, cantidad 1 cajón; Serie Z 6344, nacionalidad Nacional, vapor Corumbá, procedencia Corrientes, marca A. Palau, sin número, cantidad 1 fardo; Serie Z 6422, nacionalidad Nacional, vapor Viena, procedencia Montevideo, marca M. Frens y Cía.,sin número, cantidad 1 lata; Serie Z 6492, nacionalidad Nacional, vapor María Manuela, procedencia Corrientes, marca María Alsina, sin número, cantidad 1 cajón; Serie 6795, nacionalidad Nacional, vapor Helios, procednecia Concordia, marca Moore y Tudor, sin número, cantidad 1 cajón; Serie Z 6860, nacionalidad Nacional, vapor Asunción, procedencia Diamante, marca F. Gazolo, sin número, cantidad 1 paquete; Serie Z 6964, nacionalidad Nacional, vapor San Martín, procedencia Corrientes, marca J. Peuser, sin número, cantidad 1 cajón; Serie Z 6965, nacionalidad Nacional, vapor San Martín, procedencia Posadas, marca Of. Química, sin número, cantidad 1 cajón; Serie Z 7026/7, nacionalidad Nacional, vapor Londres, procedencia Salto, marca Cía. Edison, sin número, cantidad 2 cajones; Serie Z 7090, nacionalidad Nacional, vapor Asunción, procedencia La Paz, marca José Olmi, sin número, cantidad 1 cajón. v-29 abril.

———

EDICTOS

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana se cita á Milonar Regnini y Cía. y á todas las personas que se consideren con derecho á cinco paquetes venidos como correspondencia certificada en el vapor Aragón entrado al puerto el 26 de Marzo del corriente año; para que comparezcan ante la Oficina del subscripto dentro del término de cinco días contados desde la primera publicación á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 413, letra B, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital.—Abril 12 de 1910.—A. M. Capurro. v-18 abril.

———

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber á todas las personas que se consideren con derecho á (1) un cajón marca V B Co. London, Nº 3067, venido como muestra en el vapor Amazón, entrado al puerto el 26 de Febrero ppdo., y que contiene: (20) veinte kilos tejido de lana; que en el expediente sumario Nº 73, letra L., se ha dictado resolución por el señor Administrador con fecha 30 de Marzo ppdo., imponiendo la pena de dobles derechos sobre lo denunciado á que se refiere el presente sumario.

Lo que se comunica á los efectos de los Arts. 1063 y 1064 de las citadas Ordenanzas.—Oficina de Sumarios. Aduana de la Capital, Abril 12 de 1910.—A. M. Capurro. v-15 abril.

———

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana se cita á todas las personas que se consideren con derecho á (1) un cajón marca P. P. C. Nº 302 venido como muestra en el vapor Cap. Vilano y que contiene: muestras de impresos sobre cartones y tarjetas postales cortadas y numeradas, para que comparezcan ante la Oficina del subscripto dentro del término de cinco días contados desde la primera publicación á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 48, letra I, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital.—Abril 12 de 1910.—A. M. Capurro. v-18 abril.

———

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todas las personas que se consideren con derecho á (1) un cajón rotulado «Ubino García», venido como muestra en el vapor P. de Satrústegui y que contiene: (33 y 1/2) treinta y tres y medio kilos cigarros habanos, para que comparezcan ante la Oficina del subscripto, dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación, á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 44, letra I., bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. —Oficina de Sumarios. Aduana de la Capital, Abril 12 de 1910.—A. M. Capurro. v-18 abril.

———

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana se hace saber á todas las personas que se consideren con derecho á (1) un baúl rotulado Francisca A. A. Buenos Aires, venido en el vapor P. de Satrústegui entre los equipajes de los pasajeros de 3ª clase el que se pretendía contrabandear y que contiene: (75) setenta y cinco kilós pelo humano, que en el expediente sumario Nº 166 letra B, se ha dictado resolución por el Sr. Administrador con fecha 31 de Marzo ppdo. imponiendo la pena de comiso á la mercadería á que se refiere el presente expediente.

Lo que se comunica á los efectos de los Arts. 1063 y 1064 de las citadas Ordenanzas.—Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital.—Abril 12 de 1910.—A. M. Capurro. v-15 abril.

———

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todas las personas que se consideren con derecho á (1) un cajón marca A. B. G. Nº 13.192, venidos como muestras en el vapor Príncipe Umberto, entrado el 13 de Marzo ppdo., y que contiene: (97) noventa y siete kilos Passe partout; para que comparezcan ante la Oficina del subscripto dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación, á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 134 letra L, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. — Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital, Abril 9 de 1910.—A. M. Capruro. v-16 abril.

———

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 295 y296 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber, á todas las personas que se consideren con derecho á un sobrante de (24) veinticuatro bultos cuyo detalle es el siguiente: vapor «Gran Para», paquete 789 entrado al puerto el 19 de Febrero de 1909, s/m. y s/n. (2) dos barricas yerba eladorada con (380) tres ciento ochenta kilos, (4 1/2) cuatro medias barricas yerba elaborada con (316) trescientos diez y seis kilos, (4 1/4) cuatro cuartas barricas yerba elaborada con (199) ciento noventa y nueve kilos, (1/10) un decímo de barrica yerba elaborada con (9) nueve kilos (1/3) un tercio yerba elaborada con (131) ciento treinta y un kilos, (3) tres barricas yerba canchada con (213)doscientos trece kilos (2) dos bolsas yerba canchada con (125) ciento veinticinco kilos. Sin marca y sin número cuyo vapor se ingora: (1) una bolsa nueces con (27 1/2) veintisiete y medio kilos, (5) cinco bolsas alberjas con (217) dos cientos diez y siete kilos, (1) una bolsa granos de Chile con (45) cuarenta y cinco kilos. En total yerba elaborada (1035) un mil treinta y cinco kilos; yerba canchada, (338) trescientos treinta y ocho kilos; nueces (27. 1/2) veinte y siete y medio kilos; alberjas (217) doscientos diez y siete kilos; (45) cuarenta y cinco kilos, que en el expediente Nº 13 letra T. del año 1909, se ha dictado **resolución por la** Administración de esta Aduana; de cuyo fallo la parte dispositiva dice así: «Ordenar se verifiquen y aforen los bultos en cuestión y fecho, anunciar la existencia por (15) quince días en el Boletín Oficial y en las pizarras que se fijarán en la Oficina de Sumarios y en el depósito de la Dársena Norte, Sección 3ª que es donde se encuentran los referidos bultos, y en caso de que nadie parezca, procédase por Contaduría de conformidad con los citados artículos. Hágase saber. Sin reposición de sellos.—C. Bouquet Roldán.—Y se les notífica para que comparezcan ante la Oficina del suscrito dentro del término de quince días contados desde la primera publicación á fin de tomar la intervención que les corresponda.—Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital.—Abril 7 de 1910.—A. M. Capurro. v-26 abril.

———

De acuerdo con lo establecido por los Arts. 295 y 296 de las Ordenanzas de Aduana se hace saber á todas las personas que se consideren con derecho á (1) un cajón marca T. C. Bs. As. S. A. Nº 1, venido en el vapor Queen Eleoner paquete 2783 entrado al puerto en el mes de Agosto del año 1907 y que contiene: (94) noventa y cuatro kilos tejido de algodón, (1) un par botines de cuero, (4) cuatro pares zapatos, (23) veinte y tres kilos vis-

tas de algodón y seda para calzado y (50) cincuenta kilos vira de cuero para calzado; existiendo el referido cajón en el depósito del Dique 1, sección 1/3; que en el expediente Nº 22 letra P. (varios) del año 1907, se ha dictado resolución por el Señor Administrador de esta Aduana de cuyo fallo la parte dispositiva dice así: Procédase de acuerdo con los Arts. 295 y 296 de las citadas Ordenanzas y anunciar la existencia del referido cajón durante quince días (15) en el Boletín Oficial y en carteles que se fijarán en la Oficina de Sumarios y en el depósito y en caso de que nadie comparezca á reclamarlo procédase de acuerdo con los citados artículos. Fdo. C. Bouquet Roldán.—Y se les notifica de dicha resolución para que comparezcan ante la Oficina del subscripto dentro del término de quince días contados desde la primera publicación á fin de tomar la intervención que les corresponda. — Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital.—Abril 6 de 1910.—A. M. Capurro. v-24 abril.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Eloísa y doña Mercedes Ines Peirano, en su carácter de hijas legítimas del ex empleado de la Administración Nacional, don Pedro Peirano.—Buenos Aires, Abril 8 de 1910.—El secretario. v-19 abril.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse á los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, Dª Adela D. E. Diana, en su carácter de hija legítima del ex empleado de la Administración Nacional, D. Justo Pedro Diana.—Buenos Aires, Abril 6 de 1910.—El secretario. v-16 abril.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Dª Juana G. de Rodríguez, por si y en representación de su hijo menor Julio Argentino Rodríguez, en su carácter de viuda é hijo legítimo respectivamente del ex empleado de la Administración Nacional, D. Dionisio A. Rodríguez.—Buenos Aires, Abril 5 de 1910.—El secretario. v-15 abril.

Crédito Público Nacional

Licitaciones de Bonos Municipales de 1891 y de 1897

Se hace saber á los tenedores de Bonos Municipales, creados por Ley Nº 2874 y á los de bonos autorizados por Ley Nº 3465, que el día 21 del corriente, á las 2,30 p. m., tendrán lugar las licitaciones correspondientes á los vencimientos del 1º de Julio y 1º de Mayo próximos, siendo el fondo amortizante, respectivamente, de $ 479.450 y $ 59.530 m/n.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará en los 30 días siguientes á los respectivos vencimientos.—Buenos Aires, Abril 9 de 1910.—El secretario. v-21 abril.

División Inspección y Contralor

Licitación para la provisión de uniformes de invierno

De acuerdo con la resolución Nº 484 del Ministerio de Hacienda, llámase á licitación pública por el término de treinta días, para la provisión del vestuario de invierno destinado á la marinería de los Resguardos.

El pliego de condiciones y demás datos estarán á disposición de los interesados todos los días hábiles de 3 á 5 p. m., en la División Inspección y Contralor calle Victoria Nº 296 (Aduana).

Las propuestas se abrirán en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados el día 6 de Mayo próximo, á las 3 p. m.—Ricardo Mañay, Jefe. v-6 mayo.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á una canoa encontrada en jurisdicción de la Ayudantía del puerto de Lavalle y que se encuentra depositada en la misma, cuyas señas y dimensiones son las siguientes: Eslora mts. 5.60, manga mts 1.45 y puntal cts. 45, tiene nueve pares de curbas, tacos, bancada, forro y todo el maderamen de laurel, tiene una pala de picanilla, palo y entena y una cadena de dos metros, su estado de conservación es regular.

Se previene que, si en dicho término no fuere reclamada, se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, Marzo 28 de 1910.—p. a., A. Mallea, oficial 1º v-30 mayo.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras de Salubridad

LICITACION

Se llama á licitación pública para construir la parte de las obras de saneamiento de la ciudad de Tucumán, correspondientes al quinto contrato y que comprende un nuevo depósito de reserva y distribución de agua en Muñecas, todo de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina del Ingeniero Jefe, en esta Capital, calle Charcas 1840/60, los días hábiles de 11 a. m. á 5 p. m. y en el Juzgado Nacional de Sección en la ciudad de Tucumán. Las propuestas se presentarán en la Secretaría de la Dirección (Charcas 1840/60) antes de las 2 p. m. del día 17 de Mayo próximo ó en el Juzgado Nacional de Sección en Tucumán hasta el día 12 del mismo mes.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se le entregará, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y en la otra ofreciendo hacerlas con un determinado tanto por ciento de rebaja ó aumennto sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en Bonos de Obras de Salubridad por su valor nominal.

Deberá acompañarse á cada propuesta un sello de cinco pesos por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, ó en la Sucursal del mismo en Tucumán, á la orden del señor Director General de Obras de Salubridad de la Nación, por una suma que represente el uno por ciento de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires el día 17 de Mayo de 1910 á las 2 p. m. en el salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad de la Nación en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Abril 7 de 1910. — José I. Goñi, secretario. v-16 mayo.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Concurso de proyecto y licitación de las obras para un puerto de ultramar en el Río Quequen Grande.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, fecha Noviembre 13 de 1909, llámase á un concurso de proyectos y licitación de las obras de un puerto para buques de ultramar en el Río Quequen Grande, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 5705, y las bases aprobadas por el decreto antes citado.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, con indicación del contenido en la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, casa de Gobierno, tercer piso, antes del día 14 de Mayo de 1910, á las 2 p. m., para ser abiertas en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran al acto.

Los interesados podrán consultar gratuitamente en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m., las bases y demás antecedentes que regirán el concurso y licitación de las obras, ó bien, adquirir un ejemplar de los mismos, mediante el pago de pesos 100 moneda nacional de curso legal.—El secretario general. v-14 mayo.

Concurso de proyecto y licitación de las obras para un puerto de ultramar en el Mar del Plata.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, fecha Noviembre 12 de 1909, llámase á un concurso de proyectos y licitación de las obras de un puerto para buques de ultramar en Mar del Plata, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 6499, y las bases aprobadas por el decreto antes citado.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, con indicación del contenido, en la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, casa de Gobierno, tercer piso, antes del día 16 de Mayo de 1910, á las 2 p. m., para ser abiertas en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran al acto.

Los interesados podrán consultar gratuitamente en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m., las bases y demás antecedentes que regirán el concurso y licitación de las obras, ó bien, adquirir un ejemplar de los mismos, mediante el pago de pesos 100 moneda nacional de curso legal.—El secretario general. v-16 mayo.

Dirección General de Contabilidad

Llámase á licitación pública, hasta el 9 de Mayo próximo, á las 3,15 p. m., para la construcción de un puente vereda sobre el río Grande (Tilcara-Jujuy). Datos, en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, Abril 10 de 1910. v-9 mayo.

Llámase á licitación pública hasta el 29 de Abril próximo, á las 3 p. m., para la construcción de un puente, sobre el arroyo

del Medio (Provincia de Buenos Aires). Datos, en la Dirección General de Contabilidad. v-29 abril.

———

Llámase á licitación pública, hasta el 20 de Abril próximo, á las 3 p. m., para las obras del puente sobre el río La Paz en Dos Ríos (Córdoba). Datos en la Dirección General de Contabilidad.
v-20 abril.

———

Llámase á licitación Pública hasta el 9 de Mayo próximo á las 3 p. m. para la provisión de materiales telegráficos.
Datos en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, Febrero 14 de 1910.
v-9 mayo.

Ministerio de Agricultura

División de Minas, Geología é Hidrología

Licitación

En la División de Minas, Geología é Hidrología del Ministerio de Agricultura, se recibirán propuestas hasta el 30 de Abril próximo á las 2 p. m. para la ejecución de siete sondeos. Por datos Maipú 1241 de 12 á 6 p. m.
v-15 junio.

———

TERRITORIO NACIONAL DEL CHUBUT

Solicitud de cateo

Exp. C-6840-1909. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1909.—Excmo. Sr. Ministro de Agricultura: Tiburcio Chavarri, de estado viudo, con domicilio legal en la calle Cangallo 666 de esta Capital, ante V. E. se presenta y expone: Que deseando verificar la existencia é importancia de combustibles de la primera categoría en el Territorio del Chubut, viene á solicitar le sea concedido, previo los trámites legales de estilo, el correspondiente permiso de exploración y cateo en una superficie de dos mil (2.000) hectáreas, cuya ubicación es la siguiente: Sobre la costa del Atlántico y á partir de la intersección del límite norte del cateo 3672-Z-908 con el océano y con el límite Este del cateo 6509-M-907, se tomará por límite Oeste el costado Este del cateo 6509-M-907, por límite Este la costa del mar y por el costado Sud el codo formado por las intersecciones ya citadas, debiendo quedar limitado por el Norte por una línea perpendicular al costado Oeste, que encierre con las demás nombradas la superficie pedida. Es justicia.—Tiburcio Chavarri.—Presentada esta solicitud hoy tres de Diciembre de mil novecientos nueve, á las dos y cuarenta y cinco pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Pongo el presente cargo sin perjuicio de lo dispuesto en el Decreto de catorce de Diciembre de mil novecientos siete. Conste. —Garrido.—Buenos Aires, Diciembre 6 de 1909.—Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología, para que le dé el trámite que le corresponda.—Torino Pinto. —Diciembre 7 de 1909.—Pase á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Marzo 28 de 1910.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de un permiso de cateo, que ha quedado en forma, después que el recurrente hubo manifestado que el terreno era de propiedad fiscal y no estaba cultivado, labrado, ni cercado. La zona solicitada, que se ha ubicado con la conformidad del interesado entre los siguientes límites: al Sud una recta de dirección E. O. que pasa por un punto que dista diez mil quinientos cuarenta y cinco metros noventa centímetros (10.545,90) al E. y veinticinco mil setecientos noventa y nueve metros sesenta y tres centímetros (25.799,63) al N. del centro del pueblo de Comodoro Rivadavia; al O. una recta de N. á S. que pasa por el citado punto; al E. la costa del golfo de San Jorge; y finalmente al N. una recta de dirección E. O. que con los tres límites anteriores encierre una superficie de (2.000) dos mil hectáreas, se superpone con las que pidieron con el mismo objeto el Sr. Carlos Folkenand, en el expediente F-4121-908 y el Sr. Calixto V. González, en el expediente G-1521-909. Como el recurrente insiste en su pedimento, por estar paralizadas dichas solicitudes y que los solicitantes no han adquirido derechos efectivos, á los términos del art. 26, corresponde ordenar el registro y las publicaciones, quedando á los que vieron sus derechos afectados, el recurso de presentar oposición en tiempo y forma.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Marzo 31 de 1910.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División, comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.
Nº 94-v-19 abril.

———

TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUEN

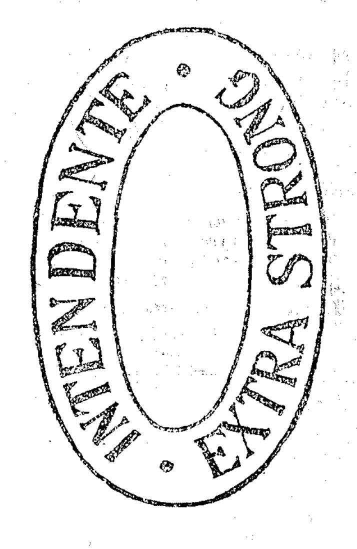
Exp. C-687-1910.—Excmo señor: Luis Pessino, con domicilio en la calle Venezuela 584, en nombre y representación de la Compañía The Neuquen Propietary Gold Mines, personería que tiene acreditada en forma ante la División de Minas, Geología é Hidrología, á S. E. se presenta y respectuosamente expone:

Que, deseando verificar la existencia é importancia de minerales de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquen, viene á solicitar de S. E. el correspondiente permiso para explorar y catear una superficie de 600 hectáreas ubicadas en el mencionado territorio del Neuquen, en la forma que determinan los siguientes límites: al N. una recta de dirección E. O. que pasa por la desembocadura del arroyo Trasquilla en el Milla Michicó; al O. una línea trazada sobre la margen izquierda de este último arroyo, siguiendo las sinuosidades de su eje á quinientos metros de distancia; al E. una recta de dirección N. S. que pasa por la desembocadura del arroyo Manzano en el Milla Michicó; y finalmente, al S. una línea paralela á la recta que une el punto del eje del Río Neuquen situado directamente al Sud de la desembocadura del arroyo Nuevo en el Milla Michicó á un punto del eje del mismo río situado á 2.900 metros al E. de la citada desembocadura y que pasa por la desembocadura del arroyo Nuevo. La zona que solicito se encuentra en el Distrito Minero de Milla Michicó y Malal Caballo. El terreno es, según creo, de propiedad fiscal y no está cultivado, alambrado ni cercado. Por tanto, á S. E. pido que previo los trámites fijados por el Código de Minería, se conceda á mi representado, el permiso que solicita por ser justicia.—Luis Pessino.—A S. E. el señor Ministro de Agricultura, Ingeniero D. Pedro Ezcurra.—Presentada esta solicitud, hoy, diez de Febrero de mil novecientos diez, á la una y cuarenta pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de 15 de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Febrero 11 de 1910.—Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología, para que le de el trámite que le corresponda.— Torino Pintos. —Febrero 15 de 1910. — Estando debidamente justificada la personería de don Luis Pessino, según poder inscripto á fs. 61, bajo el Nº. 65, del registro correspondiente, que autoriza á los señores Luis Pessino y Ezequiel Doudignac, para ejercer conjunta ó separadamente la representación de la Compañía Neuquen Propietary Gold Mines, ante los Poderes Públicos, pase á Minas, á sus efectos. —J. Montes de Oca.—Marzo 8 de 1910. —Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd., la presente solicitud de permiso de cateo que ha quedado en forma despues que la compañía recurrente hubo declarado que el terreno no estaba labrado. La zona solicitada se superpone en parte con las que fueron solicitadas con el mismo objeto, por los señores Julio Dellacha y Moisés Ramírez, en el expediente D 2053-909 y por los señores Walter Yeldhan y Luis Milanesi, en el expediente Y 939-09. No consta que esos pedimentos hayan sido publicados, resultando que á los términos del Art. 26 del Código de Minería, los solicitantes no han adquirido derechos efectivos á las zonas que solicitaban, y en esas condiciones esta Sección opina que corresponde ordenar el registro y las publicaciones de la presente solicitud, quedando á los que vieran afectado sus derechos el recurso de presentar oposición en tiempo y forma.—Leopoldo Sol.—Marzo 9 de 1910. —Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese, á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.
Nº 69-v-16 abril.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta No. 29.344



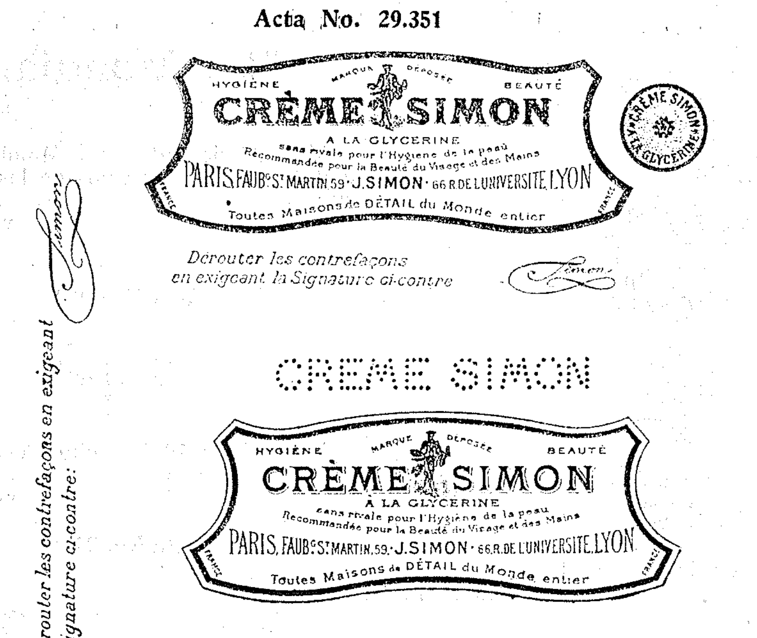
Abril 11 de 1910.—A. Kapelusz y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79, y lechería, clase 80.
v-18 abril.

Acta No. 29.312

"MAIPÚ"

Abril 7 de 1910.—Curet y Pettis.—Artículos de la clase 8.
v-20 abril.

Acta No. 29.351



CREME SIMON

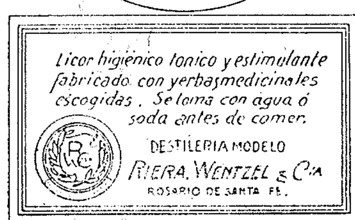
Dérouter les contrefaçons en exigeant la signature ci-contre:

Abril 12 de 1910.—J. Simón y Cía.— Artículos de las clases 9, 11, 58 y 79.
v-19 abril.

Acta No. 29.352

APERITIVO SCARPIA

APERITIVO SCARPIA — TÓNICO Y ESTIMULANTE



Abril 12 de 1910.—Riera, Wentzel y Cía.—Artículos de las clases 1, 61 á 71 y 79.
v-19 abril.

Acta No. 29.337



Abril 11 de 1910.— The American Chemical y Cía.—Artículos de las clases 11, 13, 58 y 79.
v-18 abril.

Acta No. 29.346

1816-CONSTITUCIÓN ARGENTINA-1916

Abril 11 de 1910.—Félix L. Aragone.—Artículos de las clases 1 á 79, y lechería, clase 80.
v-18 abril.

Acta No. 29.321



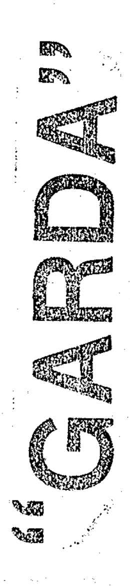
Abril 8 de 1910.—Ramsay Bellamy y Cía.—Cementos Portland en general, clase 29.
v-15 abril.

Acta No. 29.342

C.T.W.

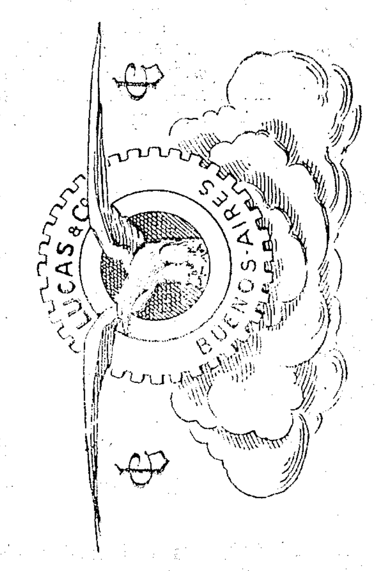
Abril 11 de 1910.—Luis Agthe.—Relojes y aparatos de electricidad en general y partes del los mismos, clase 20 y 21.
v-18 abril.

Acta No. 29.357

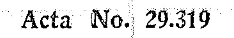


Abril 13 de 1910.—José A. Rebora y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-20 abril.

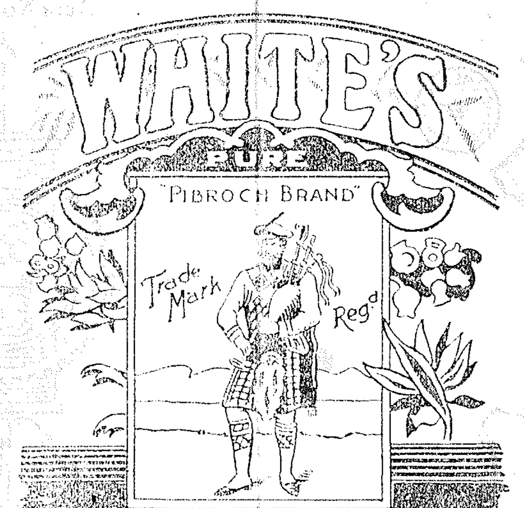
Acta No. 29.356



Abril 13 de 1910.—Lucas y Cía.—Artículos de la clase 68.
v-20 abril.

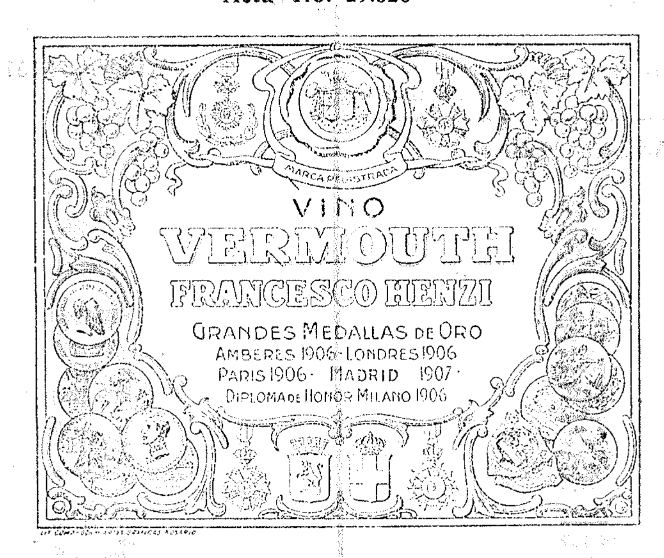


Acta No. 29.319



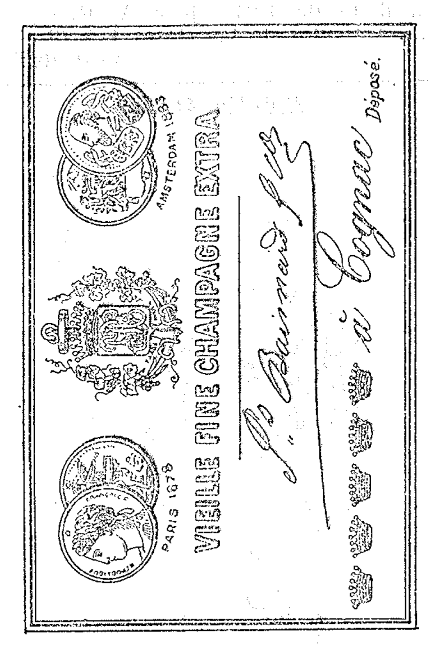
Abril 8 de 1910.—Guillermo Ussher.— Artículos de las clases 1 y 61 á 71.
v-15 abril.

Acta No. 29.320



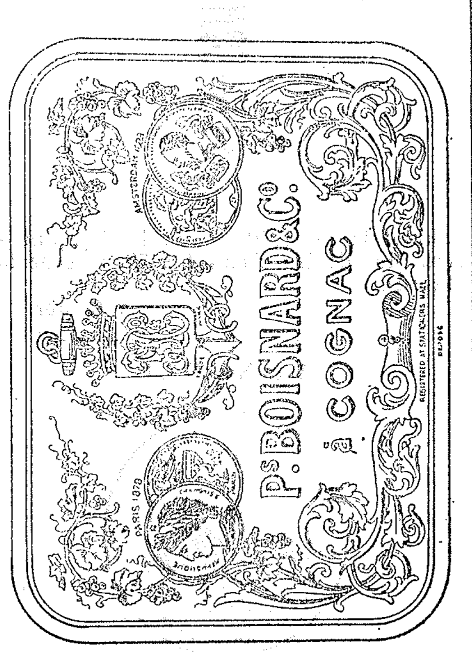
Abril 8 de 1910.—Sucesores de F. Henzi. —Artículos de la clase 68.
v-15 abril.

Acta No. 29.317



Abril 8 de 1910.—Ps Boisnard y Cía.—Cognac, clase 68.
v-15 abril.

Acta No. 29.316



Abril 8 de 1910.—Ps Boisnard y Cía.—Cognac, clase 68.
v-15 abril.

Acta No. 29.340

"La Mondiale"

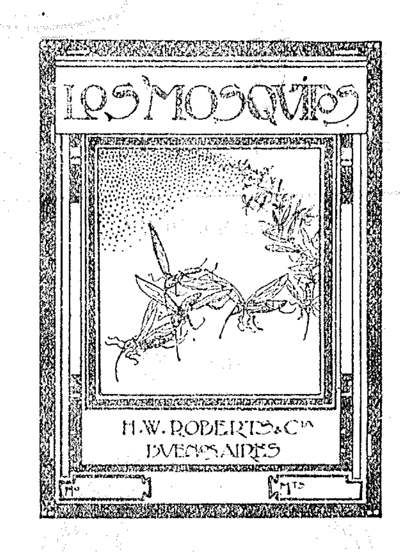
Abril 11 de 1910.—La Mondiale Sociedad Anónima.—Artículos de las clases 48, 49 y 50.
v-19 abril.

Acta No. 29.345

"Pipe"

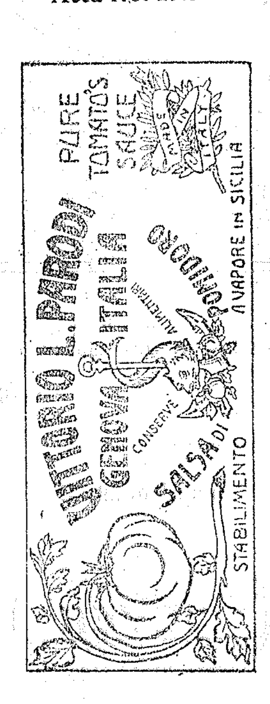
Abril 11 de 1910.—Julio Centi.—Artículos de la clase 25.
v-18 abril.

Acta No. 24.986

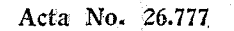


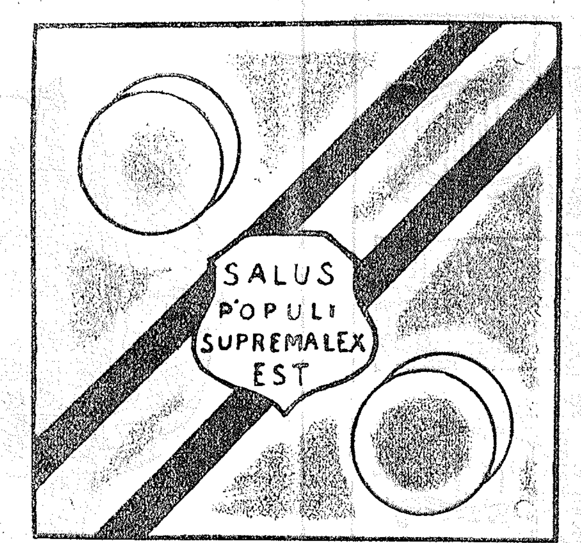
Diciembre 15 de 1908.—H. W. Roberts y Cía.—Artículos de las clases 44 á 52, 54 y 55 (modificada).
v-16 abril.

Acta No. 29.325



Abril 9 de 1910.—Silvio Luppoli.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-16 abril.


Acta No. 26.777



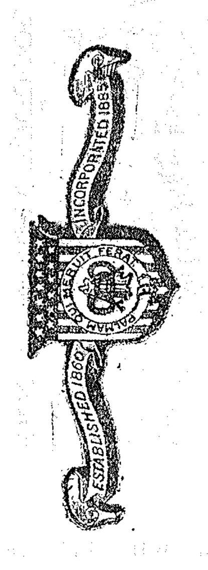
Julio 14 de 1909.—Alfonso Fernando Reuther.—Artículos de las clases 1 á 79 (modificada).
v-16 abril.

Acta No. 29.336



Abril 9 de 1910. — Fló Hnos. y Cía.— Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-16 abril.

Acta No. 29.328



Abril 9 de 1910.—American Lead Pencil Company.—Artículos de la clase 72.
v-16 abril.

Acta No. 29.332



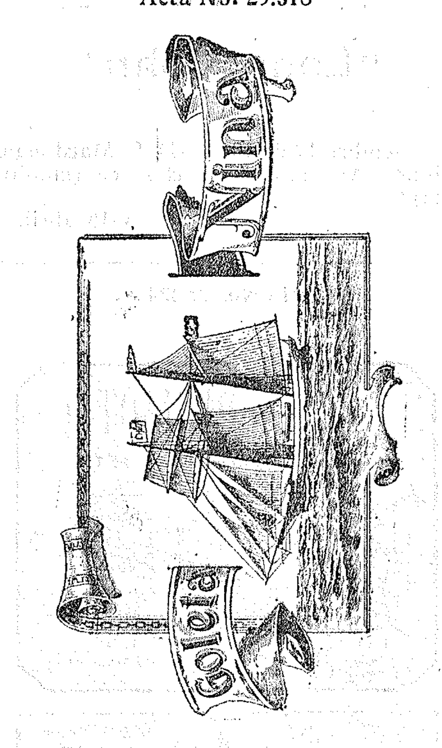
Abril 9 de 1910.—José J. Lavagno.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-16 abril.

Acta No. 29.326

"St Hubertus"

Abril 9 de 1910.—Ernesto Neumann.—Aparatos automáticos de destrezar, clase 22.
v-16 abril.

Acta No. 29.318



Abril 8 de 1910.—Lalanne y Laffin. — Artículos de las clases 1, 61 á 71 y 79.
v-15 abril.

Acta No. 29.323



Abril 8 de 1910.—José Nava.—Artículos de las clases 11, 13, 58 y 79.
v-15 abril.

Acta No. 29.343



Abril 11 de 1910.—Friedr. Herder Abr. Sohn.—Artículos de las clases 1 á 79, y lechería, clase 80.
v-18 abril.

Acta No. 29.338

"Terrano"

Abril 11 de 1910.—Franklin Herrera y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-18 abril.

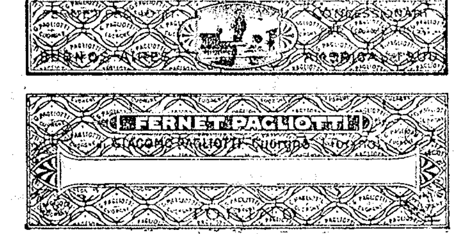
Acta No. 27.444

"Long John"

Septiembre 17 de 1909.—D. P. Macdonald y Sons.—Artículos de la clase 68 (modificada).
v-16 abril.

Acta No. 29.324





Abril 8 de 1910.—Luis Molinari. — Artículos de las clases 68 y 69.
v-15 abril.

Acta No. 29.322

"Pyro"

Abril 8 de 1910.—Bértil H. Tellander.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-15 abril.

Acta No. 29.314

"El Basco"

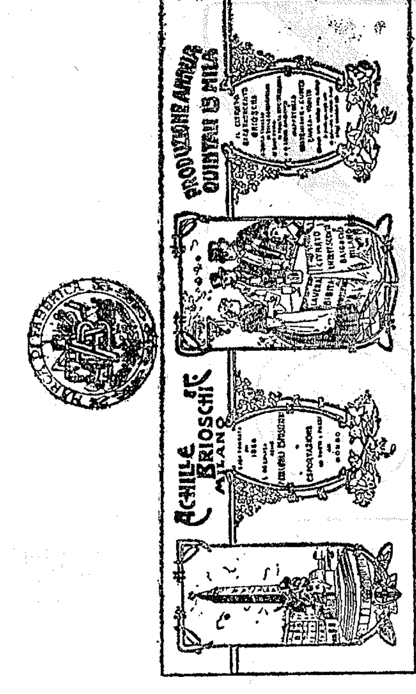
Abril 8 de 1910.—Carlos M. Lancaster.—Artículos de las clases 16 á 35.
v-15 abril.

Acta No. 29.315

"Laxatens Gallia"

Abril 8 de 1910.—Enrique H. Spinedi.—Artículos de las clases 11 y 79.
v-16 abril.

Acta No. 29.330



Abril 9 de 1910.—Achile Brioschi y Cº.—Citrato de magnesia, clase 79.
v-16 abril.

Acta No. 29.333



Abril 9 de 1910.—Noé, Agosti y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-16 abril.

Acta No. 29.329

"Mycolisina"

Abril 9 de 1910.—Jaime Marti.—Productos farmacéuticos y medicinales, clase 79.
v-16 abril.

Acta No. 29.331

"Resurgimiento Argentino"

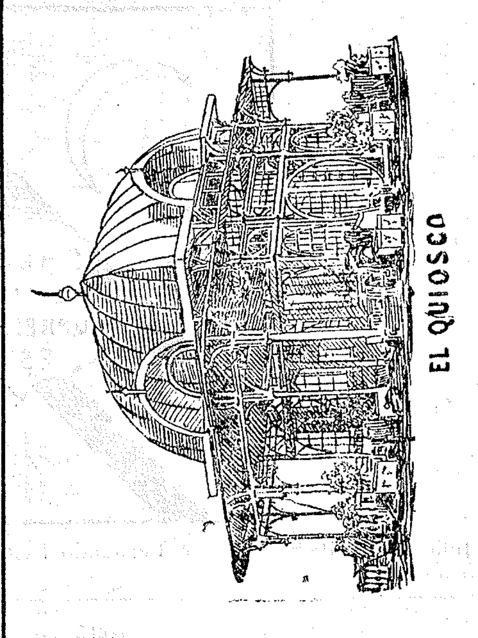
Abril 9 de 1910.—E. Pretto y Cº.—Conservas en general, clase 62.
v-16 abril.

Acta No. 29.327

"Velvet"

Abril 9 de 1910.—American Lead Pencil Company.—Artículos de la clase 72.
v-16 abril.

Acta No. 29.334



Abril 9 de 1910.—Félix L. Aragone.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-16 abril.

Acta No. 29.335

"Infanta Isabel"

Abril 9 de 1910.—José J. Lavagno.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-16 abril.

Acta No. 29.341



Abril 11 de 1910.—Luis Delpino.—Dulces, frutas en conservas y en dulces, clases 62, 63 y 66.
v-18 abril.

Acta No. 25.593





Febrero 26 de 1909.—José Narice. — Artículos de la clase 68, (modificada).
v-19 abril.

Acta No. 29.349



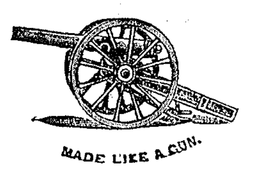
Abril 12 de 1910.—Angela P. Viuda de Vicchi.—Artículos de la clase 68.
v-19 abril.

Acta No. 29.347

"Guipsine"

Abril 12 de 1910.—Pablo Caivano.—Artículos de las clases 11 y 79.
v-19 abril.

Acta No. 29.348



Abril 12 de 1910.—The Enfield Cycle Company, Limited.—Artículos de las clases 22, 25 y 60.
v-19 abril.

Acta No. 29.339

"Automors"

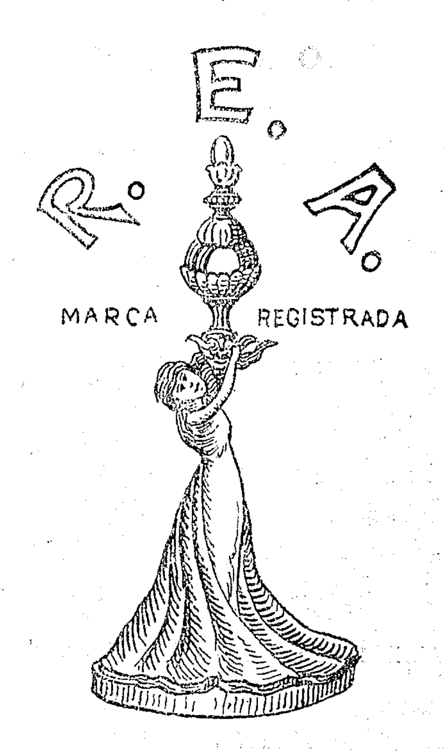
Abril 11 de 1910.—Adolfo Ruete y Cía. —Artículos de las clases 9, 11, 13, 14, 15, 58, 79 y lechería, clase 80.
v-18 abril.

Acta No. 29.350

"Chantecler"

Abril 12 de 1910.—José Matray.—Artículos de las clases 14, 15, 33, 34, 58, 59, 72 y 73.
v-19 abril.

Acta No. 28.464



Diciembre 30 de 1909.—Ricardo Enrique Agretti.—Jabones líquidos y aparatos para contenerlos clases 14, 22, 58 y 79, (modificada).
v-20 abril.

Acta No. 29.362



EL MORO

Abril 13 de 1910.—Mauricio Ghiringhell. —Artículos de las clases 1 á 79, con excepción de tabacos sin elaborar, cigarros, cigarrillos, y tabacos.
v-20 abril.

Acta No. 29.355

"ABEL PIFRE"

Abril 13 de 1910.—Abel Pifre.—Ascensores, sus componentes y accesorios, clases 22 y 25.
v-20 abril.

Acta No. 29.354



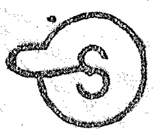
Abril 13 de 1910.—Silva Hnos. é Infesta.—Artículos de la clase 66.
v-20 abril.

Acta No. 29.353



Abril 13 de 1910.—Bonfanti Hnos.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-20 abril.

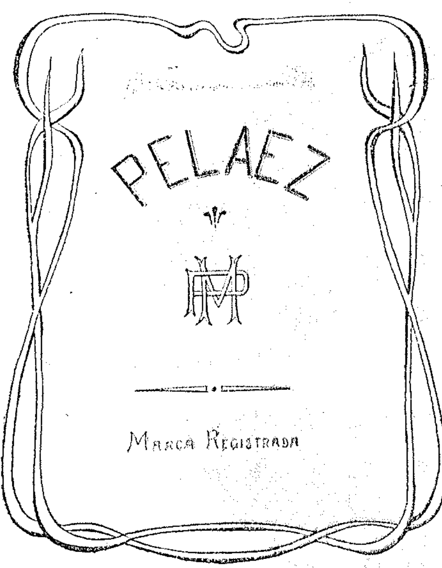
Acta No. 29.360



"LAS MORERAS"

Abril 13 de 1910.—Thomás R. Marston. —Quesos en general, clase 64.
v-20 abril.

Acta No. 29.358



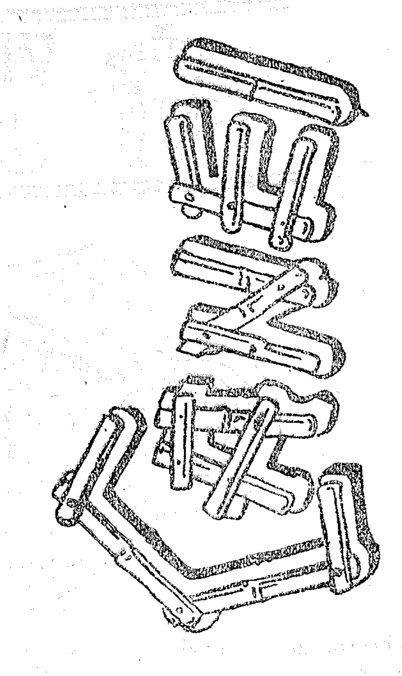
Abril 13 de 1910.—M. Pelaez.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-20 abril.

Acta N 29.361

"Bacanal"

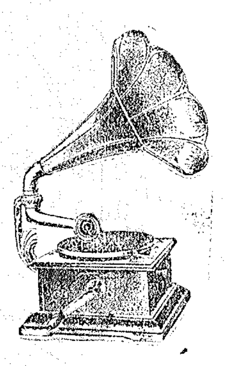
Abril 13 de 1910.—Sebastián San Ramón. —Vinos en general, clase 68.
v-20 abril.

Acta No. 29.359



Abril 13 de 1910.—Carlos Giovine y Figli.—Artículos de las clases 1, 9, 11, 12, 14 y 61 á 70.
v-20 abril.

Acta No. 27.060



GRAFOFONO

Agosto 12 de 1909.—Torroba Hnos.—Artículos de las clases 9 y 61 á 71, (modificada).
v-20 abril.

JOSÉ ANTONIO VELAR, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional